

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE**

**OLAVARRÍA**

## **QUINTA (5°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2024**

**PRESIDENTE: Sr. GUILLERMO SANTELLÁN**  
**SECRETARIO: Sr. MARIANO FERRO**

### **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES**

**ABRAHAM**, Andrea Belén  
**AGUILERA**, Federico Luis  
**AMESPIL**, María Guillermina  
**CASAMAYOR**, María Adela  
**CAZOLA**, Hosanna  
**CAZOT**, Telma Mabel  
**CENIZO**, Bruno  
**COSCIA**, Carlos  
**GALLI**, Hilario  
**GAMONDI**, Oliver Alfonso

**GONZÁLEZ**, María José  
**GONZÁLEZ**, Francisco Fermín  
**MATRELLA**, Sebastián  
**MOSESCU**, Miriam Graciela  
**ODELLO**, Noelia Paola  
**PEREYRA**, Patricia Fernanda  
**PETEHS**, Marcelo Fabián  
**QUIROGA**, Hernán Gustavo  
**ROMERO**, Agustín  
**SANTELLÁN**, Guillermo Mauricio

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4 Y 5
5.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	5
6.	TRATAMIENTO CONJUNTO: EXPTE. 984/22 D.E. RECARATULADO 032/23 H.C.D.; EXPTE. 2083/23 D.E. RECARATULADO 245/23 H.C.D.; EXPTE. 2363/23 D.E. RECARATULADO 286/23 H.C.D.; EXPTE. 2198/23 D.E. RECARATULADO 299/23 H.C.D.; EXPTE. 2200/23 D.E. RECARATULADO 311/23 H.C.D.; EXPTE. 3593/23 D.E. RECARATULADO 484/23 H.C.D.; EXPTE. 3102/23 D.E. RECARATULADO 488/23 H.C.D.; EXPTE. 3557/23 D.E. RECARATULADO 053/24 H.C.D. Y EXPTE. 3540/23 D.E. RECARATULADO 055/24 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5353/24 A 5361/24.-	5 AL 17
7.	TRATAMIENTO CONJUNTO: EXPTE. 056/24 H.C.D. (ESTABLECIENDO COMO DÍA DE FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA EL DÍA 30 DE MAYO) Y EXPTE. 129/24 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL TRABAJO REALIZADO POR LA MESA DE GESTIÓN EDUCATIVA DE LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA).- SANCIÓN ORDENANZA N° 5362/24 Y RESOLUCIÓN N° 011/24.-	17 AL 31
8.	EXPTE. 128/24 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 012/24, DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN DE “VECINAS DESTACADAS” A LAS SRAS. NELLY ESEVERRI Y LIDIA SMITH.-	32 AL 36
9.	EXPTE. 125/24 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 013/24, DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN DE “VECINO DESTACADO” AL CIUDADANO JUAN DOMINGO MARINANGELI.-	36 Y 37
10.	EXPTE. 127/24 H.C.D.- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 017/24, S/ COBERTURA DE GUARDIAS EN EL CAPS DE SIERRA CHICA.-	38 AL 42
11.	DONACIONES. TRATAMIENTO CONJUNTO: EXPTE. 617/16 D.E. RECARATULADO 456/23 H.C.D.; EXPTE. 828/16 D.E. RECARATULADO 457/23 H.C.D.; EXPTE. 829/16 D.E. RECARATULADO 458/23 H.C.D.; EXPTE. 837/16 D.E. RECARATULADO 459/23 H.C.D.; EXPTE. 3929/17 D.E. RECARATULADO 466/23 H.C.D.; EXPTE. 2476/17 D.E. RECARATULADO 097/24 H.C.D. Y EXPTE. 2533/17 D.E. RECARATULADO 061/24H.C.D. SANCIÓN ORDENANZAS N° 5363/24 A 5369/24.-	42 AL 50
12.	TRATAMIENTO CONJUNTO: EXPTE. 115/24 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL SENDERO HISTÓRICO IDENTITARIO DE COLONIA NIEVAS) EXPTE. 116/24 H.C.D. (SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA TRADICIONAL FIESTA DE LA KERB EL DÍA 12 DE MAYO DE 2024 EN CNIA. NIEVAS) Y EXPTE. 121/24 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA MUESTRA DE LA COLECCIÓN DE LA REVISTA RURAL Y REGIONAL “EL TEDINÉS”).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 014/24, 015/24 Y 016/24.-	50 AL 55
13.	EXPEDIENTES A TRATAR.	55
14.	EXPTE. 024/24 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZA N° 5370/24, S/ MODIFICACIÓN DEL ART. 5° DE LA ORDENANZA 4213/17 (CREACIÓN DEL FONDO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL).-	55 Y 56

---

15.	EXPTE. 122/24 H.C.D.- PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M PUESTA EN VALOR DEL SANTUARIO DE SAN CAYETANO, UBICADO EN EL CERRO AGUIRRE Y REEMPLAZO DE JUEGOS INFANTILES EN PLAZOLETA "EL JAGÜEL".- PASA A COMISIONES.-	57 AL 60
16.	EXPTE. 123/24 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 017/24, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PRIMER ENCUENTRO DE DANZAS ÁRABES DE OLAVARRÍA, A REALIZARSE EL 15 DE JUNIO EN EL TEATRO MUNICIPAL.-	60 AL 62
17.	EXPTE. 124/24 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 018/24, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA CHARLA SOBRE ADOPCIÓN, BRINDADA POR EL JUEZ SANTIAGO ARRONDO, ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Y LA UNIÓN INDUSTRIAL.-	62 Y 63
18.	EXPTE. 126/24 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 019/24, SOLICITANDO AL D.E.M. REPARACIÓN Y ASFALTADO DE LA CALLE UBICADA ENTRE EL ACCESO AL CEMENTERIO DE SIERRAS BAYAS Y LA CALLE JULIO ARGENTINO ROCA.-	64
19.	EXPTE. 130/24 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 020/24, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA EXHIBICIÓN DE LA COPA DEL MUNDO OBTENIDA POR LA SELECCIÓN ARGENTINA DE FÚTBOL EN EL MUNDIAL DE QATAR 2022.-	65 AL 67
20.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	67

---

---

**EN LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA, PARTIDO DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REALIZA, EN LA SEDE DEL CENTRO DE JUBILADOS DE SIERRA CHICA, LA QUINTA (5°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2024.-**

---

### **APERTURA DE LA SESIÓN**

**- A la hora 10 y 08, dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Queda abierta la Sesión.

Buenos días a todos. Iniciamos el tratamiento de del Orden del día de la la Quinta (5°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2024.

Primero, quiero comunicarles que no vamos a poder transmitir en vivo la Sesión por cuestiones técnicas, pero una vez terminada se va a publicar en YouTube, así que los vecinos van a tener acceso en diferido.

Esta es una Sesión, si bien es Ordinaria, muy especial para todos. Agradecemos muchísimo la presencia de los vecinos y de toda la comunidad de Sierra Chica y, sobre todo, que nos reciban. Esperemos poder devolver de la misma manera que nos reciben el cariño y el afecto que nos brindan con nuestro trabajo.

### **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

Voy a invitar a izar la Bandera Argentina al vecino Oscar Iriart y a Elvira Marinangeli, vecinos de Sierra Chica.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Tomamos asistencia por Secretaría.

### **A S I S T E N C I A**

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- Se encuentran presentes la totalidad de los Concejales y Concejalas.

### **CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS**

Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **SESIÓN ESPECIAL CONVOCADA POR DTO. H.C.D. N° 020/24, REALIZADA EL 11-04-24.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SEGUNDA Y TERCERA (2° Y 3°) SESIONES ORDINARIAS DEL PERIODO DELIBERATIVO**

**2024, REALIZADAS EL 11-04-24.**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **CUARTA (4º) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2024, REALIZADA EL 25-04-24.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Ponemos en conocimiento del H. Cuerpo que se han dictado los Dtos. H.C.D. desde el 026/24 al 028/24.-

**Sr. MATRELLA.-** Pido la palabra.

Antes de empezar con el Orden del Día, quería pedir si puede tomar estado parlamentario el Expte. 131/24 H.C.D., que no entró en tiempo reglamentario, para ser presentado. Es una modificación de la Ordenanza 3684/14 que estuvimos trabajando en conjunto con el Bloque de Ahora Olavarría, así que pido el pase a la Comisión de Legislación. nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).-** Sometemos a votación la moción.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).-** En consideración la moción planteada por el Concejal Matrella, de ingreso y pase a Comisión de Legislación, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Damos ingreso al Expte. 131/24 H.C.D. y pasa a la Comisión de Legislación.**

### **EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).-** Pasamos a los expedientes con despacho de Comisión. Comenzamos con el tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 984/22 D.E. RECARATULADO 032/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA OFRECIMIENTO DE DONACIÓN DE BIENES Y EQUIPAMIENTO POR PARTE DE LA FIRMA MCKINSEY.ORG, AFECTADOS AL PROGRAMA GIRO.-**

**EXPTE. 2083/23 D.E. RECARATULADO 245/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORACIÓN AL DOMINIO MUNICIPAL DE INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: CIRC. I, SECC. D, QUINTA 151 – MANZANA 151b, PARCELA 2.-**

**EXPTE. 2363/23 D.E. RECARATULADO 286/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA WAGNER V. NOEMÍ, PARA AISLACIÓN EN TECHO CEF 44.-**

**EXPTE. 2198/23 D.E. RECARATULADO 299/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORACIÓN AL DOMINIO MUNICIPAL DE INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: CIRC. I, SECC. D, QTA. 152, MZ.152a, PARC. 5.-**

**EXPTE. 2200/23 D.E. RECARATULADO 311/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA FIRMA FOLKO S.A. (SEGURCOM).-**

**EXPTE. 3593/23 D.E. RECARATULADO 484/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA “HACIENDO PIE” SRL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y VADOS.-**

**EXPTE. 3102/23 D.E. RECARATULADO 488/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LA FIRMAS IMÁGENES TANDIL S.A. Y NASTASI, GUSTAVO DANIEL (COMPRA DE DESCARTABLE Y SUTURAS PARA EL HTAL. MUNICIPAL DR. HÉCTOR CURA).-**

**EXPTE. 3557/23 D.E. RECARATULADO 053/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA EXSA S.R.L. (LOCACIÓN DE EQUIPO AUTOANALIZADOR DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. HÉCTOR CURA).-**

**EXPTE. 3540/23 D.E. RECARATULADO 055/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA FIRMA FOLKO S.A. (SEGURCOM).-**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

---

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 032/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5353/24.**

Corresponde al Expte: 984/22 D.E.  
recaratulado 032/23 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5 3 5 3 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo en relación al Decreto N° 219 de fecha 18 de enero de 2023 que en su artículo 1°) acepta el ofrecimiento de donación de bienes y equipamiento, efectuado por Mckinsey.org, *ad referéndum* del Honorable Concejo Deliberante, afectados al Programa GIRO de recolección diferenciada de residuos sólidos urbanos (RSU) y en su artículo 2°) acepta el ofrecimiento de donación de bienes muebles registrables, efectuado por Mckinsey.org, *ad referéndum* del Honorable Concejo Deliberante, afectados al Programa GIRO de recolección diferenciada de residuos sólidos urbanos (RSU).-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con el objeto normado en la presente.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 245/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5354/24.**

Corresponde al Expte: 2083/23 D.E.  
recaratulado 245/23 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5354/24**

**ARTÍCULO 1°:** Desaféctase de Espacio Verde y Libre Público (E.V. y L.P.) al inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 151, Manzana 151b, Parcela 2, ubicado en la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 2.983,37 m<sup>2</sup>.-

**ARTÍCULO 2°:** Incorpórase la superficie de 2.983,37m<sup>2</sup>- indicada en artículo 1°) por permuta con la parcela designada catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Chacra 603, Parcela 3. Realizada la permuta, la Parcela 3 queda con una disponibilidad de superficie de 106519,76 m<sup>2</sup> para futuras transferencias de Espacios Verdes y Libres Públicos (E.V. y L.P.).-

**ARTÍCULO 3°:** Incorpórase como Zona 6 - Comercial 4 - del Distrito XI al inmueble desafectado en el artículo 1°) con los siguientes indicadores urbanísticos:

Densidad Neta Máx. (D.N. Max.): 150 Hab./Ha; Factor de Ocupación del Suelo máx. (F.O.S.): 0,60; Factor de Ocupación Total máx. (F.O.T.): 0,60. Dimensiones mínimas de parcela. Ancho: 12,00m superficie: 300m<sup>2</sup>.

Usos Permitidos: Grupos 1 y 2- Residencial a y b, 5- Sanidad, 8- Administración, 9 y 10- Servicios Públicos a y b, 13- Espacios Verdes, 14- Esparcimiento a, 17 y 18- Comercio Diario a y b, 19 y 20- Comercio Periódico a y b, 21- Comercio Ocasional, 22- Comercios que implican Movimiento Automotriz a.-

**ARTÍCULO 4°:** Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en artículo 25) Decreto Ley N° 9533/80, por tratarse de vivienda con fines sociales.-

**ARTÍCULO 5°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento del objeto normado.-

**ARTÍCULO 6°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 286/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5355/24.**

Corresponde al Expte: 2363/23 D.E.

recaratulado 286/23 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5 3 5 5 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 527/23, caratuladas “AISLACIÓN EN TECHO CEF 44”, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma WAGNER VILMA NOEMÍ como única oferente, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 299/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5356/24.**

Corresponde al Expte: 2198/23 D.E.  
recaratulado 299/23 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5 3 5 6 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Incorpórase al dominio municipal el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 152, Manzana 152, Parcela 5, con base legal en el artículo 2°) del Decreto Ley N° 9533/80, Resolución del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires N° 591/80 y Disposición Técnico Registral 1/82 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y sus correlaciones fijadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58 y sus modificatorias).-

**ARTÍCULO 2°:** Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en el

artículo 25), Decreto Ley N° 9533/80.-

**ARTÍCULO 3º:** La presente Ordenanza resulta instrumento suficiente a fin de inscribir el bien a favor de la Municipalidad de Olavarría en el correspondiente asiento registral del Registro de la Propiedad Inmueble.-

**ARTÍCULO 4º:** Queda derogada toda norma que se oponga a lo establecido en la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 5º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 6º:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 7º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 311/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5357/24.**

Corresponde al Expte: 2200/23 D.E.  
recaratulado 311/23 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5357/24**

**ARTÍCULO 1º:** Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la firma FOLKO S.A. (SEGURCOM), correspondiente al servicio de monitoreo en el Teatro Municipal, Casa de la Cultura, Escuela Municipal de Artes Plásticas, Centro Cultural Sierras Bayas, Escuela de Música y Museo Dámaso Arce, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Ejercicio Anterior”, según lo dispuesto por el artículo 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 2º:** El reconocimiento de la deuda a la firma FOLKO S.A., que se efectúa por el artículo 1º) de la presente Ordenanza importa la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 191.364,00) correspondiente a las siguientes facturas: 1) factura número B00006-00274903 por la suma de NUEVE MIL

CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 9.494,00) de fecha 12 de septiembre de 2022 correspondiente a la orden 5441; 2) factura número B00006-00277040 por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 4.747,00) de fecha 13 de octubre de 2022 correspondiente a la orden 5441; 3) factura número B00006-00283571 por la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 14.241,00) de fecha 20 de enero de 2023 correspondiente a la orden 5441; 4) factura número B00006-00274904 por la suma de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 8.086,00) de fecha 12 de septiembre de 2022 correspondiente a la orden 5444; 5) factura número B00006-00277041 por la suma de CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 4.043,00) de fecha 13 de septiembre de 2022 correspondiente a la orden 5444; 6) factura B00006-00283572 por la suma de DOCE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$ 12.129,00) de fecha 20 de enero de 2023 correspondiente a la orden 5444; 7) factura número B00006-00274905 por la suma de CATORCE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 14.098,00) de fecha 12 de septiembre de 2022 correspondiente a la orden 5608; 8) factura número B00006-00277042 por la suma de SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 7.049,00) de fecha 13 de octubre de 2022 correspondiente a la orden 5608; 9) factura número B00006-00283573 por la suma de VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 21.147,00) de fecha 20 de enero de 2023 correspondiente a la orden 5608; 10) factura número B00006-00274506 por la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 10.874,00) de fecha 12 de septiembre de 2022 correspondiente a la orden 5442; 11) factura número B00006-00277043 por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 5.437,00) de fecha 13 de octubre de 2021 correspondiente a la orden 5442; 12) factura número B00006-00283574 por la suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$ 16.311,00) de fecha 20 de enero de 2023 correspondiente a la orden 5442; 13) factura número B 00006-00274907 por la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 9.840,00) de fecha 12 de septiembre de 2022 correspondiente a la orden 5446; 14) factura número B00006-00277044 por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 4.920,00) de fecha 13 de octubre de 2022 correspondiente a la orden 5446; 15) factura número B00006-00283575 por la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 14.760,00) de fecha 20 de enero de 2023 correspondiente a la orden 5446; 16) factura número B00006-00274908 por la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 11.396,00) de fecha 12 de septiembre de 2022 correspondiente a la orden 5602; 17) factura número B00006-00277045 por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 5.698,00) de fecha 13 de octubre de 2022 correspondiente a la orden 5602; 18) factura número B00006-00283576 por la suma de DIECISIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 17.094,00) de fecha 20 de enero de 2023 correspondiente a la orden 5602; imputándose a Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores.-

**ARTÍCULO 3°:** A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárase acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 4°:** El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141) del

Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 484/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5358/24.**

Corresponde al Expte: 3593/23 D.E.  
recaratulado 484/23 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5 3 5 8 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 1018/23, caratuladas “CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y VADOS”, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma HACIENDO PIE S.R.L. como concesionario, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 488/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

**ES LA ORDENANZA N° 5359/24.**

Corresponde al Expte: 3102/23 D.E.  
recaratulado 488/23 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5 3 5 9 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108, inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 3102/23, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PRIVADA – DESCARTABLES ESPECIALES Y SUTURAS PARA CUBRIR EL CONSUMO DE 2 MESES APROX. (NOV-DIC) Y/O HASTA AGOTAR STOCK”, Licitación Privada N° 69/23, en el marco de las cuales resultaran adjudicatarias, presentando ofertas únicas de evidente conveniencia las siguientes firmas respecto de los ítems que se detallan, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades:  
IMÁGENES TANDIL S.A., ítems 1, 2, 19, 32, 33, 35, y 47;  
NASTASI, GUSTAVO DANIEL, ítem 15.-

**ARTÍCULO 2:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 053/24 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

**ES LA ORDENANZA N° 5360/24.**

Corresponde al Expte: 3557/23 D.E.  
recaratulado 053/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5360/24**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 3557/23, caratuladas “SUBSECRETARÍA DE RECURSOS DEL SISTEMA DE SALUD S/CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOCACIÓN DE EQUIPO AUTOANALIZADOR MULTIPARAMÉTRICO DE INMUNOENSAYO DEL HOSPITAL”, en el marco de las cuales se contratara con la firma EXSA S.R.L. conforme lo dispuesto por el artículo 156°, inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 055/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5361/24.**

Corresponde al Expte: 3540/23 D.E.  
recaratulado 055/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5361/24**

**ARTÍCULO 1°:** Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la empresa FOLKO S.A. (SEGURCOM), correspondiente al Servicio de monitoreo en Área de Desarrollo Social; Licencias de Conducir; Subsecretaría de Recursos del Sistema de Salud y Subsecretaría de Cultura y Educación durante los períodos de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, en la ciudad de Olavarría, Expte. N° 3540/23, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Ejercicio Anterior”, según lo dispuesto por los artículos 140) y 141) Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 2°:** El reconocimiento de la deuda a la empresa FOLKO S.A. (SEGURCOM) que se efectúa por el artículo 1°) de la presente Ordenanza importa la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 454.219,66) correspondiente a las siguientes facturas, imputándose a Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores.

FECHA	FACTURA N°	ORDEN	IMPORTE
16/07/2020	B0006-00226402	945	\$ 3.480,66
11/11/2021	B00006-00254583	6762	\$ 7.902,00
04/01/2022	B00006-00258416	6762	\$ 15.804,00
11/05/2020	B0006-00222941	701	\$ 7.060,00
11/05/2020	B0006-00222942	715	\$ 4.100,00
11/05/2020	B0006-00222943	702	\$ 4.100,00
11/05/2020	B0006-00222944	696	\$ 4.300,00
11/05/2020	B0006-00222945	697	\$ 4.100,00
11/05/2020	B0006-00222954	695	\$ 3.480,00
11/05/2020	B0006-00222952	711	\$ 2.960,00
11/05/2020	B0006-00222951	712	\$ 3.680,00
11/05/2020	B0006-00222950	698	\$ 4.100,00
11/05/2020	B0006-00222949	699	\$ 4.100,00
11/05/2020	B0006-00222947	700	\$ 4.820,00
11/05/2020	B0006-00222946	718	\$ 4.100,00
04/06/2020	B0006-00224687	701	\$ 3.530,00
04/06/2020	B0006-00224688	715	\$ 2.050,00
04/06/2020	B0006-00224689	702	\$ 2.050,00
04/06/2020	B0006-00224690	696	\$ 2.150,00
04/06/2020	B0006-00224691	697	\$ 2.050,00
04/06/2020	B0006-00224692	718	\$ 2.050,00
04/06/2020	B0006-00224693	700	\$ 2.410,00
04/06/2020	B0006-00224694	695	\$ 1.740,00
04/06/2020	B0006-00224695	699	\$ 2.050,00
04/06/2020	B0006-00224696	698	\$ 2.050,00
04/06/2020	B0006-00224697	712	\$ 1.840,00
04/06/2020	B0006-00224698	711	\$ 1.480,00
22/01/2021	B00006-00236650	5232	\$ 2.255,00
22/01/2021	B00006-00236651	5230	\$ 2.255,00
22/01/2021	B00006-00236652	5231	\$ 2.255,00
22/01/2021	B00006-00236653	5233	\$ 2.255,00
22/01/2021	B00006-00236655	5235	\$ 1.914,00
22/01/2021	B00006-00236656	5236	\$ 2.365,00
22/01/2021	B00006-00236657	5229	\$ 2.651,00
22/01/2021	B00006-00236658	5228	\$ 3.883,00
22/01/2021	B00006-00236659	5234	\$ 2.255,00
22/01/2021	B00006-00236660	5226	\$ 2.255,00
22/01/2021	B00006-00236661	5238	\$ 1.628,00

---

22/01/2021	B00006-00236662	5227	\$ 2.024,00
21/04/2021	B00006-00241825	1183	\$ 2.600,00
14/06/2021	B00006-00245398	1179	\$ 5.200,00
14/06/2021	B00006-00245399	1221	\$ 5.200,00
14/06/2021	B00006-00245400	1181	\$ 6.080,00
14/06/2021	B00006-00245401	1213	\$ 5.200,00
14/06/2021	B00006-00245403	1216	\$ 5.430,00
14/06/2021	B00006-00245404	1182	\$ 5.200,00
14/06/2021	B00006-00245405	1183	\$ 5.200,00
14/06/2021	B00006-00245406	1215	\$ 5.200,00
14/06/2021	B00006-00245407	1160	\$ 4.620,00
14/06/2021	B00006-00245408	1161	\$ 3.740,00
08/07/2021	B00006-00247159	1179	\$ 2.600,00
08/07/2021	B00006-00247160	1221	\$ 2.600,00
08/07/2021	B00006-00247161	1181	\$ 3.040,00
08/07/2021	B00006-00247162	1213	\$ 2.600,00
08/07/2021	B00006-00247163	1218	\$ 6.585,00
08/07/2021	B00006-00247164	1216	\$ 2.715,00
08/07/2021	B00006-00247165	1182	\$ 2.600,00
08/07/2021	B00006-00247166	1183	\$ 2.600,00
08/07/2021	B00006-00247167	1215	\$ 2.600,00
08/07/2021	B00006-00247168	1160	\$ 2.310,00
08/07/2021	B00006-00247169	1161	\$ 1.870,00
02/09/2021	B00006-00250724	5454	\$ 7.296,00
18/10/2021	B00006-00252641	5446	\$ 3.120,00
18/10/2021	B00006-00252642	5453	\$ 3.120,00
18/10/2021	B00006-00252643	5454	\$ 3.648,00
18/10/2021	B00006-00252644	5450	\$ 3.120,00
18/10/2021	B00006-00252645	5367	\$ 3.912,00
18/10/2021	B00006-00252646	5365	\$ 2.634,00
11/11/2021	B00006-00254595	5446	\$ 3.120,00
11/11/2021	B00006-00254596	5453	\$ 3.120,00
11/11/2021	B00006-00254597	5454	\$ 3.648,00
11/11/2021	B00006-00254598	5450	\$ 3.120,00
11/11/2021	B00006-00254599	5367	\$ 3.912,00
11/11/2021	B00006-00254600	5365	\$ 2.634,00
03/01/2022	B00006-00258408	5446	\$ 6.240,00
03/01/2022	B00006-00258409	5453	\$ 6.240,00
03/01/2022	B00006-00258410	5454	\$ 7.296,00
03/01/2022	B00006-00258411	5450	\$ 6.240,00
03/01/2022	B00006-00258412	5367	\$ 7.824,00
03/01/2022	B00006-00258413	5365	\$ 5.268,00
01/01/2022	B00006-00258394	EXP1115-20	\$ 62.801,00
05/06/2019	B0006-00203346	2032	\$ 1.165,00

10/10/2019	B0006-00210399	10421	\$ 5.124,00
10/10/2019	B0006-00210400	10372	\$ 4.485,00
15/10/2019	B0006-00210425	10501	\$ 4.335,00
15/10/2019	B0006-00210426	10499	\$ 3.696,00
14/06/2021	B0006-00245392	1170	\$ 6.520,00
14/06/2021	B0006-00245394	1169	\$ 4.550,00
14/06/2021	B0006-00245395	1162	\$ 5.030,00
14/06/2021	B0006-00245396	1166	\$ 4.390,00
14/06/2021	B0006-00245397	1171	\$ 3.740,00
08/07/2021	B0006-00247172	1169	\$ 2.275,00
08/07/2021	B0006-00247173	1162	\$ 2.515,00
08/07/2021	B0006-00247174	1166	\$ 2.195,00
08/07/2021	B0006-00247175	1171	\$ 1.870,00
08/07/2021	B0006-00247181	1170	\$ 3.260,00
14/06/2021	B0006-00245393	1172	\$ 4.390,00
08/07/2021	B0006-00247171	1172	\$ 2.195,00
01/02/2022	B0006-00260366	6651	\$ 5.268,00
01/02/2022	B0006-00260367	6656	\$ 4.488,00
20/01/2023	B0006-00283576	5602	\$ 17.094,00
		<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 454.219,66</b>

**ARTÍCULO 3°:** A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárase acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 4°:** El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicios" disponiéndose el pago con cargo a la partida "Deuda Flotante" del Presupuesto General de Gastos vigente, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Santellán).**- Corresponde tratamiento del:  
**EXPTE. 056/24 H.C.D. MESA TERRITORIAL EDUCATIVA DE SIERRA CHICA. PROYECTO DE ORDENANZA ESTABLECIENDO COMO DÍA DE FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA EL DÍA 30 DE MAYO.-**

**Sra. CAZOT.-** Pido la palabra.

Buen día para todos. En primer lugar, agradecer a la comunidad de Sierra Chica, que nos recibe hoy, y también la presencia de tantos vecinos que nos acompañan en esta mañana donde vamos a tratar un proyecto muy importante. Un proyecto que fue realizado completamente por toda la comunidad de Sierra Chica, eso tiene un valor aún mayor, y un proyecto que es elaborado con el trabajo de hace muchos años y, especialmente, de la comunidad educativa.

Como todos saben, la localidad de Sierra Chica no tiene fecha de fundación y, en este sentido, las distintas instituciones educativas de Sierra Chica que conforman la Mesa Local de Educación sintieron la necesidad de investigar y trabajar para poder dar una respuesta a esta necesidad.

Las distintas instituciones educativas trabajaron durante años sobre dos ejes transversales, que son la identidad y la territorialidad. Bajo esos ejes, en cada una de las instituciones fueron pensando un proyecto y lo plantearon en la Mesa Local Educativa para hacer un proyecto común, y de ahí surge este proyecto.

El proyecto común se llama “De Pichi Mawida a Sierra Chica”. Ellos ahí se proponen hacer distintas investigaciones para poder determinar cuál es la fecha de fundación de Sierra Chica. Parte de una pregunta común que es “¿de dónde venimos?” y, partiendo de esta pregunta, surgen varias respuestas, de las cuales podríamos sintetizar cuatro respuestas que salieron de toda la investigación. Algunos decían “venimos desde que se hizo el penal”; otros decían “venimos desde que se hizo la Iglesia de Santa Lucía”; otros, “venimos desde que se empezó a explotar el granito rojo”, y otros decían “venimos desde cuando estaban los Catriel”. Con esas cuatro respuestas generales que tuvieron empezaron a hacer distintas investigaciones. Esto es un trabajo de hace aproximadamente cinco años.

Ese trabajo que hicieron llevó desde hacer entrevistas, charlas, visitas guiadas. Podríamos decir que el Jardín, por ejemplo, realizó un libro sobre la batalla del 30 de mayo de 1855, que fue uno de los hechos históricos relevantes que estudiaron.

El año pasado, la Escuela Primaria N° 13 presentó en la Feria de Ciencias todo el trabajo de investigación y, además, el año pasado, siguiendo con la línea de trabajo, presentaron una nota a la Facultad de Ciencias Sociales para darle un sentido más científico a lo que estaban investigando y preguntaron si era posible realizar algún convenio para que la facultad los ayudara en toda esta investigación. Así fue que hicieron un convenio de colaboración con la Facultad de Ciencias Sociales, específicamente con la rama de Arqueología, y desde ahí se hizo un trabajo más profundo y más científico.

Ese trabajo fue realizado por el equipo del Dr. en Arqueología Julio Merlo, que forma parte del grupo de Arqueología Histórica, que trabaja específicamente con lo que se llama Arqueología del conflicto. Este grupo ha trabajado en otras batallas, por ejemplo, la de Pavón, la de Obligado, la de Caseros; o sea, tiene una especificidad en el trabajo de escenarios de batalla. Este grupo fue el que inició este trabajo de investigación desde Arqueología, y está compuesto, además, por los doctores Pablo Ormazábal, María del Carmen Langiano y el historiador Monforte. Ellos iniciaron el trabajo, hicieron distintos estudios de terreno, pudieron encontrar elementos que pueden certificar que había un asentamiento por esas épocas en Sierra Chica y pudieron reconstruir, de alguna manera, esa batalla del 30 de mayo de 1855 que hoy venimos a tomar como fecha de fundación de la localidad.

Este trabajo intenso de estos cinco años lo escribieron en un proyecto para presentar ante el Concejo Deliberante. Fue así que tuve el primer contacto con uno de los directores de escuela que componen la Mesa Local de Gestión Educativa, que me comentó todo el trabajo que habían realizado y me preguntó cuáles podrían ser los pasos a seguir. Bueno, ahí los orienté y

les dije que debían presentarlo por Mesa de Entradas del Concejo Deliberante para poder trabajarlo y ver la posibilidad de la sanción de una Ordenanza.

De esa manera, fue presentado en Mesa de Entradas del Concejo Deliberante y, tomado estado parlamentario, se lo derivó a tres comisiones de trabajo: la Comisión de Localidades, la Comisión de Educación y la Comisión de Legislación. Trabajamos en conjunto con la Comisión de Localidades, presidida por el Concejal Carlos Coscia, y reunidos decidimos todos invitar a esta Mesa Educativa Local de Sierra Chica y al Arqueólogo que intervino en la investigación para que nos contaran en profundidad todo el trabajo realizado. Asistieron al Concejo y fueron contándonos las distintas intervenciones, investigaciones, todo lo que fueron realizando durante estos cinco años, que fue un trabajo intenso donde ellos tenían como meta lograr determinar una fecha de fundación y que estuviera, también, con el acuerdo de toda la comunidad educativa. Por eso, el trabajo no solo consistió en investigar sino que también hicieron un trabajo territorial con las distintas organizaciones de la comunidad de Sierra Chica, contando, además, todo lo que habían investigado.

Cuando les preguntamos, precisamente, porqué habían determinado esta fecha del 30 mayo, la respuesta fue contundente. Ellos dijeron que el hecho histórico que había pasado ese día, con esa batalla, había marcado dos cosas -dos palabras que son para ellos lo que marca la determinación de un pueblo-, dijeron que las dos palabras habían sido la “permanencia” y la “resistencia”. Para que un pueblo exista se necesita, y más en esas épocas del siglo XIX, permanencia y resistencia. Y el pueblo que estaba en esos momentos, que eran pueblos originarios, tuvieron la resistencia y la permanencia suficiente para poder librar esa batalla, ganar a las fuerzas de Mitre y quedarse en Sierra Chica. Ellos consideran que ese fue el punto inicial para que la localidad se pudiera desarrollar a lo que es el día de hoy.

También, nos contaron sobre la necesidad que tenían de determinar la identidad de Sierra Chica como un derecho a saber quiénes somos, de dónde venimos y a conocer la genealogía. Pero, para eso, sabemos que no hay identidad posible si no hay memoria, sin determinar nuestras raíces, sin determinar nuestra pertenencia. Y que esa identidad, además, hay que reapropiarla, y para reapropiarla hay que hacer preguntas y hay que hacer búsqueda. Eso es lo que hizo la Mesa Local Educativa en esta investigación para poder determinar esta fecha de fundación.

Quisiera decirles quiénes son los que componen esta Mesa Local de Educación. Tenemos a la Escuela Primaria N° 2, Cayru Maipu; la Escuela Primaria N° 13, Joaquín V. González; la Escuela N° 46 de Miñana; la Escuela Secundaria N° 17, el Joven Catriel; el Centro 803; el JIRIM N° 15 de Miñana y el CEF N° 100. Todos ellos componen la Mesa Educativa local.

Contarles, ya les mencioné a la facultad de Ciencias sociales, que es la que llevó a cabo una parte de la investigación, pero no podemos dejar de decir también -y muy importante- que este proyecto, en realidad, tiene tres patas: una, la Mesa Local, segundo, la facultad, y también hay que reconocer a la comunidad tehuelche Peñi Mapu, que colaboró durante años e indagó para que se pudiera determinar esta fecha. En eso los integrantes de la Mesa Local hacen un reconocimiento especial para Víctor Hugo González Catriel, quien fuera descendiente de Catriel, que trabajó arduamente en las distintas instituciones educativas brindando charlas e información. Trabajó activamente para ello y, además, tenemos el honor de que hoy su hijo, Francisco González, es un Concejal compañero de este Cuerpo. Así que para nosotros es un día muy emocionante, contar con la presencia de él y que de alguna manera el trabajo que realizó su padre durante muchísimos años hoy se vea reflejado un poquito en esta determinación de este día que es, por supuesto, merecedor de poder llegar a determinar la Ordenanza por todo lo que los pueblos aborígenes han contribuido a nuestra cultura y a nuestro país. Así que merecido reconocimiento también para él.

---

De esa manera fue el proceso que llevamos adelante desde el Concejo Deliberante para llegar al día de hoy y poder votar una Ordenanza que, en su artículo 1º, dice (leyendo): “Establézcase como día de la fundación de la Localidad de Sierra Chica, perteneciente al Partido de Olavarría, el día 30 de mayo de 1855. Artículo 2º.- Dispóngase el día 30 de mayo de cada año en el calendario de Fiestas Populares Municipales. Artículo 3º.- Cada 30 de mayo el Departamento Ejecutivo Municipal organizará los festejos pertinentes para conmemorar dicha fecha. Artículo 4º.- El Visto y Considerandos serán parte de la Ordenanza. Artículo 5º.- Entréguese copia de la presente Ordenanza a cada institución educativa que conforma la Mesa de Gestión Territorial y la Jefatura Regional de Educación N° 25. Artículo 6º, de forma”.

De esta manera he hecho la presentación formal de la Ordenanza que hoy tenemos en tratamiento y, por supuesto, voy a solicitar el acompañamiento del resto de los Bloques para que esta ordenanza sea votada por unanimidad.

Nada más.

**(Aplausos en la sala).**

**Sr. GONZÁLEZ, Francisco.-** Pido la palabra.

La verdad que es un día muy importante para la localidad de Sierra Chica, un día histórico diría yo. Y la verdad que soy un agradecido de poder ser parte de este hito, de este suceso, de poder formar parte de este debate.

Como bien decía la Concejal Cazot, soy descendiente de los Catriel, tengo sangre mapuche. Voy a tratar de no extenderme mucho –porque dudo que no me gane la emoción- y de tomar, de alguna manera, el legado de mi padre.

El 30 de mayo de 1855 hubo una batalla en este territorio, que marcó un hito: ese hito fue la resistencia de los pueblos originarios ante el ejército de Bartolomé Mitre. El decir acá estamos, el decir esto somos y, de alguna manera, exigir respeto hacia sus tradiciones, hacia sus costumbres. Creo que es algo para destacar, y por eso creo que es importantísimo lo que estamos debatiendo y discutiendo en el día de hoy, que es lo que venimos tratando en las últimas semanas en comisiones.

Quiero destacar fuertemente el trabajo realizado por la Mesa de Gestión Educativa, y en esto me voy a detener: no solamente para lo que estamos hablando de hoy, sino el trabajo que vienen realizando, que es admirable. La forma en la cual se han articulado, en la que vienen trabajando y la impronta que le vienen dando. No es la primera vez que tratamos un proyecto presentado desde ahí, y creo que es algo a imitar y a destacar, principalmente.

Por otro lado, obviamente, el trabajo realizado por la Facultad de Ciencias Sociales, con un fuerte compromiso en la recuperación de nuestra historia. En la reconstrucción y en los trabajos de campo que vienen realizando podemos conocer mucho de lo que fueron nuestros orígenes, conocer mucho de la gente que habitó este territorio, incluso antes de lo que mucho tiempo nos quisieron hacer creer.

Soy hijo de Víctor Hugo González, como bien se decía, del Lonco Víctor Hugo González. Falleció hace, dentro de poco van a hacer dos años, y llevó una lucha, durante muchos años, de reconocimiento, de tratar de que se reconozca lo que fueron los pueblos originarios. Recorrió escuelas, se cansó de golpear puertas de oficinas. Una lucha sumamente desigual, por lo que lo de hoy creo que es un reconocimiento y una reparación a los pueblos originarios y a la lucha de muchos que han llevado adelante esta bandera, la de defensa de los derechos de los pueblos originarios.

En el año 1998 se hizo en Olavarría un importante Parlamento, los pueblos indígenas, que sirvió, en primer lugar, para conformar ese parlamento -de ahí surgió también la comunidad Peñi Mapu, que acá se mencionaba-, pero también para que muchas personas puedan saber

---

cuáles son sus orígenes, muchas personas que desconocían su descendencia de pueblos originarios. La verdad que generó una movida y una repercusión muy importante, de la que siendo muy joven pude participar y pude conocer, también, un poco de mi historia y la de mi familia. Por eso, vuelvo a destacar lo importante del día de hoy, lo importante de que Sierra Chica cuente con esta historia y que poco a poco podamos reparar lo que tantos pueblos originarios, tantas comunidades, han sufrido.

Ya lo mencioné, incluso, en la Sesión anterior: mis antepasados fueron perseguidos, fueron despojados, fueron discriminados, fueron masacrados durante años. Una parte bastante dura de nuestra historia que merece ser reconocida, merece ser conocida por todos y ser puesta en valor. Por eso celebro este día, celebro que podamos estar hoy hablando sobre esto y que dejemos de una vez por todas de construir una imagen negativa sobre tantas minorías. No quiero quedarme solamente con los pueblos originarios, esto pasa con muchas minorías, que muchas veces se trata de generar imágenes negativas cuando no lo son. Pongamos en valor, como lo está haciendo hoy la comunidad de Sierra Chica, lo que hicieron y lo que fueron los pueblos originarios. **(Aplausos en la Sala).**-

Nada más.

**Sr. COSCIA.-** Pido la palabra.

Primeramente, me siento honrado de hoy estar sesionando en esta localidad de Sierra Chica, en la querida localidad de Sierra Chica, a la que me unen lazos familiares muy cercanos y desde mi infancia hasta el día de hoy la sigo visitando. A su vez, he acompañado culturalmente al querido Club Atlético Sierra Chica, y aquí veo a vecinos como Oscar Iriart, Juan Marinangeli, que hemos trabajado para esta institución.

Desde nuestro Bloque, estamos destacando la iniciativa de todas las instituciones educativas de esta querida localidad, inclusive de la localidad de Miñana, acopladas con la Facultad de Ciencias Sociales, en la figura del Dr. en Arqueología Julio Merlo, todos juntos trabajando - como lo dijeron anteriormente- hace más de cinco años en una minuciosa investigación para poder lograr establecer la fecha del 30 de mayo como el Aniversario de la localidad de Sierra Chica, que allá por 1855 era la Pichi Mawida, la sierra baja, la sierra pequeña, para llegar a la Sierra Chica de hoy.

Y, bueno, la historia, la identidad se consigue con el hombre, con el trabajo del hombre, laboriosos. Y se comienza, también, o se sigue en la construcción donde aparecen en esta historia, en esta identidad, apellidos muy arraigados a la localidad de Sierra Chica, como Gregorini, Occhi, Conforti, Zampatti, Nonini, Bonavetti, Pacheco, quienes con sus manos laboriosas esculpieron esa piedra preciosa de la localidad de Sierra Chica que es única, como el granito rojo. Granito rojo que hoy viste distintas ciudades del país y el mundo; frentes de edificios públicos, monumentos, pisos, escaleras, placas. Indudablemente, desde 1855 a la Sierra Chica de hoy, siguen aportando su historia.

Hoy, esta localidad puede contar como testigo viviente al último picapedrero, José “Manucho” Pacheco, que habita en esta localidad.

Del granito rojo, de los inmigrantes italianos -cuenta la historia-, de los picapedreros, allá por el año 1969, en la Intendencia del Ing. Alfieri, se llevó a cabo un pacto de hermandad con la comunidad italiana, con el pueblo de Vezza d’ Oglio. Forma parte de la historia de Sierra Chica desde 1855 hacia adelante. De ese pacto de hermandad que se firmó, que se llevó a cabo, hoy como testimonio la localidad de Sierra Chica tiene como avenida la Av. Vezza d’ Oglio y, en contracambio, en el pueblo de Vezza d’ Oglio, en el norte de Italia, está la calle, la Vía Sierra Chica. Esa hermandad llegó a los 50 años en el año 2019 y, en la gestión del Intendente Ezequiel Galli, una comitiva del pueblo de Vezza d’ Oglio llegaba a celebrar ese

pacto de hermandad en la historia de Sierra Chica, donde vino el síndico, el intendente, con una comitiva de diez personas, y se juntaron en la Iglesia de Santa Lucía empresarios, comerciantes y vecinos de Vezza d' Oglio a celebrar.

La historia cuenta, también, de vecinos, de personajes que trascendieron desde Sierra Chica. Y esta querida localidad que está definiendo su fecha de fundación entregó, dio dos hijos intendentes del Partido de Olavarría, en la figura de Don Helios Eseverri, que además fue Concejal, fue Senador y Gobernador de Tierra del Fuego; y el Ing. Enrique Mario Alfieri, Intendente, Concejal, hijo de Sierra Chica. Paradójicamente, la historia -como anécdota-, ambas familias tenían panadería en la localidad.

También, desde la política, muy fuerte, la localidad de Sierra Chica dio sus hijos, vecinos, familiares, como los Concejales Saúl Bajamón, Juan Domingo Marinangeli, que después lo vamos a dejar para todo su homenaje como deportista, concejal, dirigente del Club, con su bar "El Farolito", que también fue el punto de encuentro donde, cuando se produjo el motín de Sierra Chica, de todos los medios nacionales trascendió Sierra Chica en el país. El Dr. Alejandro Gregorini, Concejal, figura política; el Dr. Nicolás Marinangeli, hijo de Sierra Chica; Oscar Sánchez, vecino de Sierra Chica, que fue su Delegado Municipal y también Concejal.

La historia de Sierra Chica también cuenta que, allá por los años '60, familias puntanas, desde la Provincia de San Luis, llegaron a trabajar formando parte de la historia de Sierra Chica a las canteras de Campolongi; luego, esas familias se radicaron, se quedaron, y hoy sus apellidos recorren esta localidad. Y el recuerdo para un puntano, Francisco Cuello, quien también fue su Delegado Municipal.

Hijos de familias sierrachiquenses destacados en el automovilismo, como José María Romero, de familia sierrachiquense; los hermanos Crevatín –aquí está Pancho, el Delegado-, pilotos y preparadores del automovilismo nacional.

Tito Seveso, hijo de Sierra Chica, gerente del ex Banco Olavarría y dirigente del Club Olavarricense de Competición... vecino de Sierra Chica. Oscar Durán, por 27 años presidente de la liga de fútbol de Olavarría, sierrachiquense él. El hoy Presidente del AMCO, Ing. Juan Carlos Traversa, hijo de Sierra Chica. María Clementi, Directora Regional del Registro Provincial de las Personas, hija de Sierra Chica.

Sierra Chica tiene un potencial... quedé anonadado. Sierrachiquenses destacados en la música, en el folcklore: allá por los años '70, Miguel Freitas fue bombista del Ballet del Chúcaro y Norma Viola; José Lucero Pedraz, hijo de Sierra Chica, formando parte de la historia de Sierra Chica. Gustavo Corvi, Nahuel Toro, Herederos, Herencia Serrana... Qué potencial da la localidad de Sierra Chica.

De esta pequeña localidad, de esta querida localidad surgieron empresarios, surgieron profesionales, personal jerárquico del Servicio Penitenciario. Hijos de Sierra Chica todos, formando parte de esta historia, construyendo la identidad desde 1855 hasta hoy. Que este 30 de mayo, todos juntos, vecinos, comunidad, instituciones, se encuentren festejando este aniversario de la localidad de Sierra Chica.

Nada más.

**(Aplausos en la sala).**

**Sr. QUIROGA.-** Pido la palabra.

Buenos días para todos y todas. La verdad que es una jornada muy especial. Coincido con las palabras de los Concejales preopinantes, para mí también es un orgullo poder participar de esta Sesión que tiene este peso ancestral.

En primer lugar, quería felicitar a la Mesa de Gestión Educativa por impulsar y llevar adelante este proyecto y a la comunidad de Sierra Chica por ser parte del mismo.

Este es un proyecto que tiene múltiples alcances. Su aplicación permite el disfrute y la celebración, la reflexión sobre nuestros orígenes y la valoración de nuestro entorno desde una perspectiva pluricultural, donde los saberes de quienes habitaron tempranamente estas tierras tienen un lugar para florecer, fortaleciendo la identidad de quienes hoy caminan el mismo suelo.

Este proyecto impulsa un encuentro con historias pasadas, experiencias, relatos, expectativas, trabajo, sentimientos, todas estas características que nos emparentan como seres humanos. Es así que aquí se produce, mediante la aplicación de este proyecto, un punto de conexión que da la posibilidad de hilvanar una historia común. Una historia común donde seres humanos del ayer y del hoy se conectan a partir de sus similitudes para nutrir el espíritu de una comunidad y su gente, que logra hoy -sin dudas- fortalecer su identidad.

Construir la identidad de un pueblo a partir del reconocimiento de los pueblos originarios, su riqueza cultural y su conocimiento ancestral, es un acto de justicia. Como afirma la socióloga mejicana Silvia Rivera Cusicanqui, los pueblos originarios son depositarios de un saber milenario que nos invita a repensar nuestra relación con la naturaleza y con nosotros mismos. Pero, además, es una oportunidad para aprender y crecer como sociedad. Como ciudadanos y ciudadanas, tenemos la responsabilidad de valorar y respetar la diversidad cultural que nos rodea, reconociendo que en esa diversidad radica nuestra verdadera riqueza como pueblo.

Es fundamental comprender el espacio que habitamos como un paisaje cultural, donde cada rincón lleva consigo las huellas del pasado, las luchas, las victorias y las derrotas de quienes nos precedieron. Cada sierra, cada arroyo, cada árbol, tiene una historia que contar, una historia que nos conecta con nuestras raíces más profundas. Al reconocer y valorar nuestro paisaje cultural fortalecemos nuestras raíces, entendiendo que somos parte de una larga cadena de generaciones que han dejado su huella en esta tierra. Nos convertimos en guardianes de nuestra historia, responsables de preservarla y transmitirla a las generaciones futuras.

Pero no solo se trata de mirar hacia atrás, sino de mirar hacia adelante. Al vincular las vivencias humanas de aquellos que habitaron tempranamente esta región, ampliamos y engrosamos el bagaje cultural de nuestra comunidad actual. Cada historia, cada tradición, cada costumbre que se ha transmitido a lo largo de los años enriquece nuestra identidad colectiva, haciéndonos más fuertes y más resilientes como pueblo.

Cuando analizamos este proyecto desde nuestro Bloque, inmediatamente surgieron significados como territorio, comunidad, encuentro, memoria, respeto, cultura. Por eso es que apoyamos esta propuesta, siendo reflejo de los valores que defendemos y fomentamos en la sociedad que anhelamos construir.

Recordemos siempre de dónde venimos, honrando a aquellos que nos precedieron. Sumemos historias de la tierra que habitamos y trabajemos juntos para construir un futuro próspero y lleno de significado para las generaciones venideras.

Que viva Sierra Chica, con su historia, su cultura y su gente.

Nada más.

**(Aplausos en la sala).**

**Sr. GAMONDI.-** Pido la palabra.

Desde nuestro Bloque vamos a acompañar este proyecto.

Primero, decirles a todos los vecinos de Sierra Chica, felicitarlos, a la comunidad educativa y a la comunidad universitaria, por todo el trabajo realizado. Realmente, para nosotros es de

destacar este trabajo que se ha realizado, debido a que demuestra el compromiso de la comunidad para lograr una mejor sociedad y un mejor desarrollo de los pueblos, específicamente de este pueblo, el pueblo de Sierra Chica.

Es un proyecto muy importante que trabaja sobre la identidad, sobre la historia, sobre el origen de los pueblos. Realmente, Argentina y Olavarría, específicamente, es una zona territorial bendecida por la cultura y por la diversidad en los pueblos. No solamente hemos recibido inmigración europea, inmigración de diferentes países de Latinoamérica, sino que también hemos sido bendecidos por los pueblos originarios que habitan en esta zona desde hace cientos de años.

Este proyecto hace hincapié en eso, en reconocer nuestra identidad y nuestra cultura. Así que felicitamos a todo el pueblo de Sierra Chica por este logro e instamos, también, a los vecinos, de cara al futuro, a seguir participando en conjunto con el Concejo, traer sus inquietudes, sus proyectos. Van a ser bien recibidos por todos los Bloques y, sobre todo, por nuestro Bloque, para trabajar en conjunto y para traer soluciones de cara al futuro.

Sin más que decir, muchas gracias.

**(Aplausos en la sala).**

**Sra. CAZOT.-** Pido la palabra.

Quisiera pedir si podemos tratar el Expte. que continúa, que tiene relación, y poder hacer después en conjunto la votación.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).-** Si el resto de los Concejales están de acuerdo, hay una moción para hacer el tratamiento en conjunto con el siguiente expediente, el Expte. 129/24 H.C.D. (leyendo): “Proyecto de Resolución declarando de Interés Legislativo Municipal el trabajo realizado por la Mesa de Gestión Educativa de la localidad de Sierra Chica”.-

Creo que tienen relación. Si todos acompañan, unificamos el tratamiento y después pasamos a la votación.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).-** Corresponde tratamiento en conjunto, junto con el Expte. 056/24 H.C.D., del:

**EXPTE. 129/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO  
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO  
MUNICIPAL AL TRABAJO REALIZADO POR LA  
MESA DE GESTIÓN EDUCATIVA DE LA  
LOCALIDAD DE SIERRA  
CHICA.-**

**Sra. CAZOT.-** Pido la palabra.

Antes de comenzar a hablar un poco de este proyecto, quería recalcar algunas cosas de todo lo que se dijo, más que nada para los vecinos de Sierra Chica, que algunos estaban preocupados -cuando estuvimos conversando- por la Fiesta del Granito Rojo. Ellos no quieren perder esa fiesta tan importante y, por ahí, algunos pensaban que al determinar una fecha de fundación iban a perder esa fiesta. Decirles que hay un compromiso de este Gobierno Municipal, que la Fiesta del Granito Rojo se va a seguir haciendo tal cual... Lamentablemente, hace ya como

tres años que no se viene haciendo, pero este año la vamos a hacer y se va a seguir haciendo. Esa fecha se va a respetar, como siempre, ya que es parte de las Fiestas Populares que se realizan en las localidades y no va a dejar de serlo.

Con respecto a este proyecto que preparamos, que tiene que ver con declarar de Interés Legislativo las actividades que realiza la Mesa local de Gestión Educativa, nos pareció importantísimo poder poner en valor y visibilizar el trabajo que viene haciendo esta Mesa Educativa local. Mesa Educativa local que -voy a volver a nombrar- está compuesta por las Escuelas Primarias N° 2 y N° 13, de Sierra Chica, y N° 46 de Miñana; la Escuela Secundaria N° 17; el Jardín de Infantes N° 806, el CEF N° 100, el CEC N° 803 y el JIRIM N° 15, del Paraje de Miñana.

¿Qué es esta Mesa? Esta Mesa Educativa local es un espacio deliberativo y consultivo que forma parte de un escenario de problematización e intercambio que se da entre las distintas instituciones educativas de Sierra Chica y el territorio. En esa Mesa se exponen, se debaten y presentan proyectos que tengan que ver con la práctica educativa y que tengan también que ver con distintos problemas o necesidades que haya dentro de la comunidad.

Esta Mesa Educativa local se reúne sistemáticamente cada mes y, dependiendo de la cantidad de proyectos que estén trabajando, pueden reunirse cada 15 días.

La Mesa Educativa local también forma parte de la Mesa local territorial que compone la localidad de Sierra Chica con todas las organizaciones de Sierra Chica.

También, tenemos que decir que esta Mesa Educativa local se inscribe dentro de la política educativa actual que propicia la integración y la articulación de las distintas instituciones educativas en la elaboración de proyectos comunes como, por ejemplo, el que tratamos el día de hoy.

La Mesa está muy organizada. Ellos vienen realizando, tienen una agenda de trabajo durante todo el año que voy a leer, porque es bastante el trabajo que hacen y no quiero faltar a todo lo que me han contado y, aparte, es importante que se conozca. La Mesa de Gestión Educativa de Sierra Chica tiene esta agenda (leyendo): En el mes de marzo trabajan sobre el 8M y el 24 M, desde hace 5 años; en el mes de abril, Malvinas, desde hace 5 años; en el mes de junio, con un proyecto que se llama “Reciclando Sierra Chica”, desde hace 8 años, también hacen la fogata de San Juan y San Pedro, desde 2014 –fue interrumpido por la pandemia y se retomó el año pasado- y, este 30 de junio, tienen prevista la participación en la Prueba Atlética en el marco del aniversario del CEC 100; en el mes de julio realizan el acto comunitario del 9 de julio, desde el año 2012; en el mes de agosto, el Mes de las Infancias, realizan proyectos con todas las instituciones de la localidad y festejos, desde el año 2012; en el mes de Septiembre, el festejo del Día de la Primavera, desde 2022, la Maratón de lectura, desde el 2020, y la Semana de las Artes en Plaza La Tecla, desde el 2022; en el mes de octubre, la Bicicleteada a Miñana, la cual lleva 5 ediciones realizadas, la Semana de la Familia en Parque La Hormiga –empezaron el año pasado- y un Encuentro de Rap en los Barrios, que hace 4 ediciones que lo realizan -se interrumpió por la pandemia y este año se hará una nueva edición-; en el mes de noviembre, el Festejo Comunitario Día de la Tradición y, en el mes de diciembre, la Fiesta del Granito Rojo, que fue suspendida por la pandemia y en 2021, 2022 y 2023 no se hizo.

También tenemos que decir que la Sesión pasada tratamos un proyecto de Ordenanza que provino de la comunidad de Sierra Chica y estuvo presente la Mesa Educativa local en la participación del proyecto, en la colaboración. Fue un proyecto presentado por el Concejal Estudiantil 2023 de la Escuela Secundaria N° 17, Maico Otermin, donde solicitaban nombrar la calle N° 35 de Sierra Chica con el nombre del Veterano de Malvinas “Pablo Zeballos”. Que, a propósito, el Concejal Carlos Coscia nombró un montón de personas que realmente han tenido una participación más amplia dentro de la sociedad argentina, podríamos decir, y

también tenemos que decir que Sierra Chica tiene al Veterano de Malvinas Pablo Zeballos, que tuvo una participación muy importante en la Gesta de Malvinas y que fue reconocido por este Cuerpo en la Sesión pasada.

Bueno, en eso también estuvo la Mesa Educativa local y, por supuesto, también en este proyecto que ya había nombrado, que se llamó “De Pichi Mawida a Sierra Chica”, un proyecto de cinco años de investigación y de trabajo profundo y arduo con todas las instituciones, con toda la comunidad y con el acompañamiento y trabajo realizado por la Facultad de Ciencias Sociales, el sector de Arqueología, a cargo del equipo del Dr. Julio Merlo, y la Comunidad Tehuelche, que también participó.

Me parece muy importante destacar el trabajo de esta Mesa, que sea un ejemplo para las distintas mesas que conforman todo el Partido de Olavarría. Destacar, también, que hoy en esta Sesión se encuentra presente el Jefe Distrital de Educación, Julio Benítez, y la Jefa Regional de Educación de Región 25, Marta Casanella, que acompañan todo el trabajo de la Mesa Educativa local.

Y poner en valor que esto es la educación pública argentina, que esto es lo que nosotros llamamos una educación de calidad. Cuando tantas veces escuchamos decir tantas cosas de la educación de Argentina, nos encontramos con estos ejemplos que ponen, que nos dejan... Me pongo mal porque trabajo en educación, y cuando escucho tantas cosas decir de la educación y, después, encontrarnos con este trabajo... Me parece que esto es el trabajo que hacen los docentes todos los días y, bueno, qué necesario es poder visibilizarlo, nombrarlo, decirlo y mostrarlo para que esos argumentos feos que uno escucha a diario, a veces, sobre la educación argentina y sobre los docentes... no son reales: esto es lo que realmente es nuestra educación argentina. Vuelvo a decir, esto es la educación pública, esto es la educación de calidad. No cabe duda de lo que somos.

Me parece que tenemos que acompañar este proyecto. Lo mínimo que podemos hacer es declararlo de Interés Legislativo Municipal, dado que a partir de este proyecto cobra sentido nuestro trabajo dentro del Concejo Deliberante. Así que agradezco el acompañamiento de todos para que este proyecto pueda ser aprobado por unanimidad.

Nada más.

**(Aplausos en la sala).**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 056/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5362/24.**

**(Nutridos aplausos en la sala).**

Corresponde al Expte: 056/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**VISTO:**

La necesidad planteada por la comunidad de la localidad de Sierra Chica de determinación de una fecha de fundación con criterio histórico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las instituciones educativas de la localidad de Sierra Chica conforman la Mesa de Gestión Educativa que fueron impulsadas por Inspección de Psicología con el objetivo de realizar articulaciones de proyectos educativos y socio comunitarios;

Que las instituciones educativas de la localidad de Sierra Chica vienen realizando, desde hace varios años, un trabajo interinstitucional por una identidad de los inicios denominado “De Pichi Mawida a Sierra Chica”, buscando encontrar los antecedentes históricos y determinar una fecha de fundación de la localidad;

Que las instituciones educativas tienen la corresponsabilidad política de constituirse en un territorio de formación y socialización por excelencia donde circulen múltiples sentidos y se produzcan diferentes aprendizajes, donde se funde la convivencia como una expresión de vida en común, pero también de la autonomía, la libertad y la democracia;

Que la identidad es, sobre todo, un derecho a saber quiénes somos, a saber, de dónde venimos, a conocer nuestra genealogía, a pensar cómo se vincula con un nosotros actual y a comprender cuánto de eso está también en transformación;

Que no hay identidad sin memoria, sin raíces, sin origen, sin pertenencia, así como tampoco hay identidad sin reapropiación, sin interrogación, sin búsqueda;

Que la escuela, como una de las instituciones fundamentales de la modernidad, ha sido el vehículo de los Estados Nacionales para forjar identidades comunes y colectivas en nuestro país y en otras latitudes;

Que ha de destacarse que el acto fundacional posee notable importancia para los pueblos, toda vez que marca su origen o principio como comunidad políticamente organizada;

Que el siglo XIX apuntó fuertemente a despertar un sentido de pertenencia nacional a partir de una idea construida del poder hegemónico, actualmente nos enfrentamos al desafío de construir una ciudadanía que contenga la diversidad cultural étnica, que la valore, que la respete e incluso la entienda como parte de lo común;

Que los seres humanos construyen, ordenan y representan el entorno en el que viven. Esa percepción de la realidad y de la propia identidad, depende del modo de representación que se utilice para construir el tiempo y el espacio. Así se fundan realidades sociales estáticas o dinámicas e identidades relacionales o individualizadas, donde los recursos naturales disponibles, lo social y lo económico cobran importancia para la toma de decisiones eficaces en pos de la comunidad;

Que las distintas instituciones educativas de Sierra Chica realizaron una investigación sobre el corral de piedra ubicado en la entrada principal de la localidad y los sucesos históricos ocurridos el 30 de mayo de 1855, donde el poder hegemónico ejercido mediante las ordenes de Bartolomé Mitre, intentó avasallar las tolerancias de las comunidades originarias reconocidas como el grupo de los Lonkos Catriel y Cachul;

Que los posteriores sucesos al combate del 30 de mayo de 1855 dieron inicio a la incorporación de población inmigrante eurocriolla y europea que interactuó con las comunidades originarias con una lógica distinta de dar origen a la industria minera de la localidad, para la construcción de lo que luego fuera la Unidad Penitenciaria;

Que los hechos ocurridos el 30 de mayo de 1855 definen el comienzo de la búsqueda del propio destino como población, proceso que involucra también la construcción de la propia identidad, y esta conlleva la identificación de sus habitantes e instituciones con aspiraciones, ideales, metas, objetivos, es decir con una visión compartida;

Que las instituciones educativas de la comunidad de Sierra Chica buscan visibilizar y valorar a las sociedades que marcaron los inicios del pueblo y así poder establecer una fecha representativa de los diferentes actores que representan la fundación de la localidad;

Que las distintas actividades que realizaron las instituciones educativas de la localidad de Sierra Chica en esta investigación fueron: charlas sobre investigaciones de la arqueología del conflicto, entrevistas a profesionales del tema, acompañamiento en la reconstrucción de la historia realizada con los alumnos y presentación en la Feria de Ciencias en el año 2023, visitas guiadas por los investigadores a los sitios, charlas realizadas por miembros de la comunidad Mapuche Tehuelche Peñi Mapu, difusión de las actividades realizadas, convenio con el área de arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que el combate de la Batalla de Sierra Chica, se produjo en las inmediaciones de Sierra Chica (Pichi Mawida) y el arroyo Tapalqué y fue el enfrentamiento entre las parcialidades de los indios de Catriel y el ejército comandado por el General Bartolomé Mitre;

Que después de la Batalla de Caseros (3 de febrero de 1852) donde el Ejército Grande comandado por Urquiza y compuesto por milicia de Brasil y Uruguay derroca el ejército de Rosas, se rompe con la estabilización social y económica de las pampas, dejando a los territorios del Sur del río Salado en un anarquismo marcado por conflictos étnicos;

Que la pérdida de negociaciones con las agencias indígenas, luego de la batalla de Caseros, lugar donde se concentraba la mayor cantidad de recursos ganaderos para el abastecimiento de carne para los saladeros, requirió el envío de nuevos comandantes de frontera para reestablecer negociaciones pacíficas. Estas transacciones debieron ser inminentes dado a las demandas pecuarias europeas por conflictos de aquellos países no americanos proveedores de estos recursos;

Que esta instancia en la economía porteña implicaba la incorporación de una gran parte de la región pampeana, con la instalación de nuevos terratenientes euro criollos o europeos que garanticen la estable producción de recursos ganaderos, necesarios para las exportaciones, al estilo norteamericano. Esto implicaba aplacar la resistencia indígena y lograr transformar a los caciques, líderes locales, en ganaderos especializados en el engorde de ganado;

Que el avance de la frontera mediante la instalación de fortificaciones, con la finalidad de garantizar el asentamiento de ganaderos euro criollos en los territorios catrieleros, en un período de inestabilidad de la frontera generada por el incumplimiento de los tratados por parte de las agencias gubernamentales, consecuentemente en mayo de 1855 los indios catrieleros detuvieron al convoy que iba a fundar el nuevo fuerte de Tapalqué, apresaron a

---

varios vecinos entre estos al Juez de Paz y mataron a otros, destruyendo posteriormente la fortificación;

Que el Ministro de Guerra Coronel Bartolomé Mitre, acompañado con los indios de pelea del Cacique Maican decide enfrentarse a los indios de Catriel cuyas tolderías se ubicaban en las márgenes del Arroyo Tapalqué (entre el Viejo Molino y el Paso López), lugar estratégico para trasladar el ganado de un lado al otro del arroyo próximo a las estribaciones de Sierra Chica. Esta batalla terminó con la retirada mitrista a la comandancia de Azul;

Que los relevamientos arqueológicos efectuados hasta el momento reflejan un panorama de la cultura material recuperada en campos de la zona, donde se pudo evidenciar hasta el momento la ubicación de las tolderías pertenecientes a los indios Catriel y asentamientos, en el mismo lugar de los primeros pobladores picapedreros de Sierra Chica, posteriormente el avance del tren Roca y la construcción de la Cárcel de Sierra Chica;

Que se realizó un registro cartográfico/documental e historiográfico que muestran las evidencias de la existencia del sitio arqueológico que comprende el campo de batalla y asentamiento de las tolderías de los indios Catriel;

Que los elementos arqueológicos recuperados permiten reconstruir parte de la historia de los sucesos y se están analizando en el laboratorio del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Paleontológicas del Cuaternario Pampeano de la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría perteneciente a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN-INCUPA-CONICET);

Que por todo lo precedentemente expuesto y como hecho histórico con la implicancia y significancia señalada, debe ser resguardado, y promovido en la memoria colectiva de la comunidad, como modo de contribuir al desarrollo del sentimiento de pertenencia y la valoración de personas, hechos, lugares e instituciones que a lo largo del tiempo han contribuido a construir la historia viva de la comunidad de Sierra Chica;

Por todo lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Quinta (5°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada el 10 de mayo de 2024, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N°: 5362/24**

**ARTÍCULO 1°:** Establézcase como día de la fundación de la localidad de Sierra Chica, perteneciente al Partido de Olavarría, el día 30 de mayo de 1855.-

**ARTÍCULO 2°:** Dispóngase el día 30 de mayo de cada año en el calendario de Fiestas Populares Municipales.-

**ARTÍCULO 3°:** Cada 30 de mayo el Departamento Ejecutivo Municipal organizará los festejos pertinentes para conmemorar dicha fecha.-

**ARTÍCULO 4°:** El Visto y Considerando serán parte de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 5°:** Entréguese copia de la presente Ordenanza a cada Institución educativa que conforma la Mesa de Gestión Territorial Educativa y la Jefatura Regional de Educación N° 25.-

---

**ARTÍCULO 6°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 129/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 011/24.**  
**(Aplausos en la sala).**

Corresponde al Expte: 129/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**V I S T O:**

El trabajo que realiza la Mesa de Gestión Educativa de la localidad de Sierra Chica, perteneciente al Partido de Olavarría, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la mesa de Gestión Educativa de la localidad de Sierra Chica está formada por la Escuela Primaria N° 2 y N° 13, Escuela Educación Secundaria N° 17, Escuela Primaria N° 46 de Miñana, CEC N° 803, CEF N° 100, Jardín de Infantes N° 906 y JIRIMM N° 15 de Miñana;

Que la Mesa de Gestión Educativa es un espacio deliberativo y consultivo. Funciona como un escenario de problematización e intercambio entre los distintos niveles educativos y el territorio;

Que en la Mesa de Gestión Educativa se debaten y presentan propuestas de trabajo para la práctica educativa;

Que los integrantes de la Mesa de Gestión Educativa de la localidad de Sierra Chica se reúnen sistemáticamente una vez al mes y si hay proyectos que lo requieren, coordinan cada 15 días;

Que las Mesas de Gestión Educativa se inscriben en la política educativa actual que propicia la integración y la articulación de las distintas instituciones educativas en proyectos comunes;

Que la Mesa de Gestión Educativa de Sierra Chica trabaja en conjunto en una agenda mensual sobre distintos temas;

Que en el mes de marzo trabajan sobre el 8M y el 24M, desde hace 5 años; en el mes de abril sobre Malvinas, desde hace 5 años; en el mes de junio abordan “Reciclando Sierra Chica”, desde hace 8 años y la fogata de San Juan y San Pedro desde 2014,

interrumpido por la pandemia y se retomó en 2023, este 30 de junio realizarán la Prueba Atlética en el marco del aniversario del CEC 100, en julio realizan el acto comunitario del 9 de julio desde el año 2012, en el mes de agosto concretan el “Mes de las Infancias” donde realizan festejos y proyectos con todas las instituciones de la localidad desde el año 2012; en el mes de Septiembre llevan a cabo el festejo del Día de la Primavera desde 2022, Maratón de lectura desde 2020 y Semana de las Artes en Plaza La Tecla desde 2022; en el mes de octubre efectúan la Bicicleteada a Miñana, la cual lleva 5 ediciones realizadas (interrumpida por la pandemia), la Semana de la Familia en Parque La Hormiga, desde el 2023 y Encuentro de Rap en los Barrios, desde hace 4 ediciones, se interrumpió por la pandemia y realizarán una nueva edición este año; en el mes de noviembre realizan el Festejo Comunitario Día de la Tradición y en diciembre la Fiesta del Granito Rojo, suspendida por la pandemia y no realizada en los años 2021 y 2022;

Que la Mesa de Gestión Educativa colaboró en la presentación de un proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Estudiantil Maico Otermin de la Escuela Secundaria N° 17 en el año 2023, proponiendo el nombre del Veterano de Malvinas “Pablo Zeballos” a la calle N° 35 de la localidad de Sierra Chica, que fue aprobado por unanimidad y lleva el número de Ordenanza 5315/24;

Que la Mesa de Gestión Educativa realizó un trabajo durante años por la identidad de los inicios de la localidad de Sierra Chica denominado “De Pichi Mawida a Sierra Chica” buscando encontrar los antecedentes históricos y determinar una fecha de fundación;

Que la Mesa de Gestión Educativa presentó en el mes de abril de 2024, ante el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, un proyecto de Ordenanza proponiendo el 30 de mayo de 1855 como fecha de fundación de la localidad de Sierra Chica;

Que los lineamientos de la política educativa actual caracterizan a la educación y al conocimiento como bienes públicos y derechos personales y sociales garantizados por el Estado;

Por todo lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Quinta (5°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada el 10 de mayo de 2024, dicta la siguiente:

### **RESOLUCIÓN N°: 0 1 1 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el trabajo que realiza la Mesa de Gestión Educativa de la localidad de Sierra Chica, perteneciente al Partido de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** El visto y considerandos serán parte de la Resolución.-

**ARTÍCULO 3°:** Entréguese copia de la presente Resolución a integrantes de la Mesa de Gestión Educativa de la localidad de Sierra Chica y a la Jefa Regional de Educación N° 25.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resolución; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si están de acuerdo, vamos a pasar a un breve cuarto intermedio. Vamos a invitar a los miembros de la Mesa y a los vecinos que quieran compartir su experiencia con nosotros.

Y agradecerles -me olvidé al principio- a los dueños de casa, al Centro de Jubilados, que nos reciben y, por supuesto, a todos. Estas pequeñas cosas le dan sentido al trabajo que hacemos. Muchas gracias.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 11 y 03.-**

### **REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- **A la hora 11 y 31, dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Reanudamos la Sesión.  
Corresponde tratamiento del:

#### **EXPTE. 128/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN DE “VECINAS DESTACADAS” A LAS SEÑORAS NELLY ESEVERRI Y LIDIA SMITH.-**

**Sra. CAZOLA.**-Pido la palabra.

Siguiendo en esta línea de trabajo que nos hemos dado acá, en Sierra Chica, de poder reconocer la historia, cómo se entraman las comunidades, de qué manera se organizan los pueblos para contenerse, para cuidarse, para construir su identidad, a partir también de la Mesa de Gestión, de la Biblioteca Popular, de vecinas con mucho trabajo en la localidad, como es Susana Lariccia, nos propusieron reconocer a estas dos mujeres por su destacada y extensa participación educativa, en la vida religiosa de la localidad y en la vida social: Nelly Eseverri y Lidia Smith. Ellas son dos vecinas. Lidia nació el 7 de abril de 1933, pertenece a una familia tradicional de esta localidad y se la conoce por su sobrenombre, “Chiquita”. A partir de ahora, la vamos a nombrar así porque es como la conocen todas y todas.

Nelly, la otra vecina que vamos a reconocer hoy, nació el 10 de agosto de 1933 y es la hija menor de una familia tradicional dedicada a las labores del campo, y se la conoce por “Porota”.

Entonces, tenemos a “Chiquita” y a “Porota”, de Sierra Chica, y cuando acá preguntamos por ellas enseguida nos dicen quiénes son.

Ellas fueron juntas al jardín, se conocen de toda la vida, ambas se recibieron de docentes y son amigas y vecinas de la misma cuadra.

Nelly es la menor de tres hermanos. Eligió y abrazó la vocación docente y se dedicó a esta labor por varios años. También, en esta consideración sobre la vocación, sobre el quehacer, sobre de qué manera entramar en las sociedades, aparece tan fuerte en esta localidad la cuestión de la educación, de la institución como espacio de encuentro y de contención.

Nelly, “Porota”, fue maestra rural y ejerció su tarea con verdadera entrega y compromiso –nos cuentan los vecinos y las vecinas-. Tuvo su primer trabajo como docente en la Escuela

Primaria N° 3 de Colonia Hinojo, ad honorem, y fue coordinadora de Escuelas Rurales de la zona.

“Porota” desarrolló toda su vocación docente en la Escuela Primaria N° 46 de Miñana, donde no solo era maestra sino también Directora, enfermera, entre otros roles, asistiendo a las familias en todo lo que necesitaran.

Bueno, estos son relatos que hemos recabado en estos días, de esta localidad, de los vecinos y vecinas, sobre la labor que ellas llevan adelante.

“Porota” también brindó su tiempo al llamado de la vocación laical, pues se hizo cargo por un lapso muy importante de la catequesis, la atención de la parroquia, colaboró en el mantenimiento del templo Nuestra Señora de Luján, siendo parte de la comisión, y además es Ministro de la Eucaristía, con lo cual lleva el auxilio espiritual a muchos vecinos de la localidad de Sierra Chica.

“Porota” es apreciada por todos los vecinos de la localidad de Sierra Chica por su espíritu solidario y generoso. Siempre apoyó todos los proyectos que impulsaran el mejoramiento del pueblo. Junto a su hermano Helios, estuvo en el grupo de los primeros socios de la Biblioteca de Sierra Chica –que es desde allí donde la reconocen, también-.

Lidia comenzó su desempeño docente desde muy jovencita en la localidad, siendo maestra en la Escuela Primaria N° 13 durante muchos años. Luego, continuó su labor en doble turno en escuelas de la ciudad de Olavarría y trabajó muchos años en la Escuela Industrial.

Lidia, “Chiquita”, fue parte de la comunidad parroquial desarrollando diferentes roles. Tiene el reconocimiento afectuoso de muchas generaciones que recibieron su enseñanza en el transcurso de los años en que estuvo a cargo de diversos grados de las escuelas por las que pasó.

Estas vecinas estuvieron toda su vida al servicio de las personas que necesitaran algo, ya sea material o espiritual. Han realizado un enorme aporte a la educación en contextos rurales con su compromiso, responsabilidad y trabajo diario. Son mujeres comprometidas con sus semejantes, portadoras de grandes valores, ejemplo de trabajo silencioso y desinteresado, generosas y de mucha nobleza.

Por eso es que desde Unión por la Patria presentamos este proyecto de Resolución, insistiendo en este trabajo que nos hemos dado desde el inicio de este año, desde nuestro Bloque y desde todo este Cuerpo, de reconocer a mujeres en los diferentes ámbitos en los que se desarrollan. En este caso, estamos acá. Donde empezamos a buscar mujeres que trabajen para la comunidad, que construyan espacios de encuentro, que construyan cuidado, lógicas de cuidado, políticas de cuidado, enseguida nos encontramos con esas mujeres, enseguida nos encontramos con esos relatos donde se las reconoce, ¿no? Los pares, sus pueblos las reconocen.

Así que, en el artículo 1° de la Resolución, solicitamos (leyendo): El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría distingue con el galardón “Vecinas Destacadas” a Nelly Eserverri “Porota” y a Lidia Smith “Chiquita” por el compromiso con la comunidad de la localidad de Sierra Chica, en la que trabajaron solidariamente durante más de 70 años por el bienestar de todos sus vecinos. Artículo 2°: El visto y considerandos serán parte de la presente Resolución. Artículo 3°: Entréguese copia de la presente Resolución a las vecinas Nelly Eserverri “Porota” y Lidia Smith “Chiquita”. Artículo 4°, de forma.

Solicitamos a todo el Cuerpo que acompañe esta Resolución, para que estas mujeres y esta localidad sean reconocidas por su entrega.

Nada más.

**Sr. COSCIA.-** Pido la palabra.

Es para hacer un mínimo aporte. Felicitar a estas dos mujeres por el compromiso comunitario, el compromiso social por más de 70 años en esta localidad, a Nelly Eseverri y a Lidia Smith. A Lidia, un reconocimiento especial. Lidia fue docente en mi época de estudiante secundario en la Escuela Industrial, encargada del laboratorio –Mariano también la compartió-, y después fue compañera de trabajo, jefa del laboratorio en mi querida Escuela Industrial, en mi trayectoria.

Así que felicitarlas a las dos como estas mujeres sierrachiquenses que han estado al servicio de la comunidad, de la educación, desde lo social, desde lo religioso.

Nada más.

**(Aplausos en la sala).**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 128/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 012/24.**

**(Aplausos en la sala).**

Corresponde al Expte: 128/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**V I S T O:**

La destacada y extensa participación educativa, religiosa y social de las vecinas Nelly Eseverri y Lidia Smith en la localidad de Sierra Chica, perteneciente al Partido de Olavarría, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la vecina Lidia Smith nació el 7 de abril de 1933, pertenece a una familia tradicional de la localidad de Sierra Chica y se la conoce por su sobrenombre “Chiquita”;

Que la vecina Nelly Eseverri nació el 10 de agosto de 1933 y es la hija menor de una familia tradicional de la localidad de Sierra Chica dedicada a las labores del campo y se la conoce por su sobrenombre “Porota”;

Que las vecinas mencionadas fueron al jardín juntas y se conocen de toda la vida, ambas se recibieron de docentes, amigas y vecinas de la misma cuadra;

Que la vecina Nelly Eseverri es la menor de tres hermanos, eligió y abrazó la vocación docente y se dedicó a esta labor por varios años;

Que la vecina Nelly Eseverri “Porota” fue maestra rural y ejerció su tarea con verdadera entrega y compromiso;

Que la vecina Nelly Eseverri “Porota” tuvo su primer trabajo como docente en la Escuela Primaria N° 3 de Colonia Hinojo ad honorem y fue coordinadora de Escuelas Rurales de la zona;

Que la vecina Nelly Eseverri “Porota” desarrolló toda su vocación docente en la Escuela Primaria N° 46 de Miñana, donde no solo era maestra sino también Directora, enfermera, entre otros roles, asistiendo a las familias en todo lo que necesitaran;

Que la vecina Nelly Eseverri “Porota” también brindó su tiempo al llamado de la vocación laical, pues se hizo cargo por un lapso muy importante de la catequesis, la atención de la parroquia, colaboró en el mantenimiento del templo Nuestra Señora de Luján, siendo parte de la comisión y además es Ministro de la Eucaristía, con lo cual llevaba el auxilio espiritual a muchos vecinos de la localidad de Sierra Chica;

Que la vecina Nelly Eseverri “Porota” es apreciada por todos los vecinos de la localidad de Sierra Chica por su espíritu solidario y generoso, siempre apoyó todos los proyectos que impulsaran el mejoramiento del pueblo;

Que la vecina Nelly Eseverri “Porota” junto a su hermano Helios, estuvo en el grupo de los primeros socios de la Biblioteca de Sierra Chica;

Que la Biblioteca Popular de Sierra Chica postuló a la vecina Nelly Eseverri “Porota” para el premio Dina Pontoni;

Que Lidia Smith comenzó su desempeño docente desde muy jovencita en la localidad de Sierra Chica, siendo maestra en la Escuela Primaria N° 13 durante muchos años. Luego continuó su labor en doble turno en escuelas de la ciudad de Olavarría, trabajó muchos años en la Escuela Industrial;

Que Lidia Smith “Chiquita” fue parte de la comunidad parroquial desarrollando diferentes roles;

Que Lidia Smith “Chiquita” tiene el reconocimiento afectuoso de muchas generaciones que recibieron su enseñanza en el transcurso de los años que estuvo a cargo de diversos grados de las escuelas por las que paso;

Que las vecinas Nelly Eseverri “Porota” y Lidia Smith “Chiquita” estuvieron toda su vida al servicio de las personas que tuvieran una necesidad, ya sea material o espiritual;

Que las vecinas Nelly Eseverri “Porota” y Lidia Smith “Chiquita” han realizado un gran aporte a la Educación en contextos rurales con su compromiso, responsabilidad y trabajo diario;

Que las vecinas Nelly Eseverri “Porota” y Lidia Smith “Chiquita” son mujeres comprometidas con sus semejantes, portadoras de grandes valores, ejemplo de trabajo silencioso y desinteresado, generosas y de mucha nobleza;

Por todo lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Quinta (5°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada el 10 de mayo de 2024, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN N°: 012/24**

---

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría distingue con el galardón “Vecinas Destacadas” a Nelly Eseverri “Porota” y a Lidia Smith “Chiquita” por el compromiso con la comunidad de la localidad de Sierra Chica en la que trabajaron solidariamente durante más de 70 años por el bienestar de todos sus vecinos y vecinas.-

**ARTÍCULO 2º:** El visto y considerandos serán parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3º:** Entréguese copia de la presente Resolución a las vecinas Nelly Eseverri “Porota” y Lidia Smith “Chiquita”.-

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Continuamos con el tratamiento del:

**EXPTE. 125/24 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE  
RESOLUCIÓN DISTINGUIENDO CON EL GALAR-  
DÓN DE “VECINO DESTACADO” AL  
CIUDADANO JUAN DOMINGO  
MARINANGELI.-**

**Sra. MOSESCU.**- Pido la palabra.

Seguimos con los reconocimientos en la localidad, y es una enorme alegría para nosotros poder presentar este proyecto destacando a Juan Domingo "Torito" Marinangeli –como se lo conoce-.

Nacido el 29 de octubre del año 1951, hijo de Luis y Celina, siendo el décimo de catorce hermanos, que por ser el séptimo hijo varón tuvo como padrino, es ahijado del -en ese entonces Presidente de la Nación- Juan Domingo Perón.

En el ámbito deportivo, Juan Domingo fue un destacado marcador izquierdo, luciendo la casaca número 3 de su querido Atlético Sierra Chica y dejando su marca, también, por Loma Negra, en su paso por las épocas doradas, y en el Club Ferro. Fue convocado varias veces para integrar la Selección de Olavarría. En el año 1988, comenzó su carrera como director técnico de su querido Club Sierra Chica, logrando el campeonato local en 1993 y obteniendo reconocimiento por su labor en la Selección de Olavarría y en los clubes San Martín de Sierras Bayas, El Fortín y el Club Atlético Hinojo, donde se coronó campeón en el año 2006.

Además de su carrera deportiva, por su compromiso con la localidad desde una temprana edad y siguiendo el legado de su papá, participó activamente en política, entendiendo esto como un medio para mejorar la calidad de vida de su comunidad.

Justo este año, el 2024, se cumplen 50 años de trayectoria del bar llamado "El Farolito", un histórico bar del cual es titular y que no solo fue testigo de la historia del pueblo, sino que también se convirtió en un punto de encuentro para todos los vecinos del lugar.

Entre sus acciones concretas, participó de la Cooperadora del Centro Educativo Complementario 803 Carlos Campolonghi, fue Concejal del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría y, también, Consejero de la Cooperativa Eléctrica de Olavarría, donde actualmente cumple funciones.

El legado de Juan Domingo "Torito" Marinangeli va más allá de su carrera en el fútbol y la política. Su compromiso con su Sierra Chica natal es un ejemplo para las generaciones

venideras. Ese sentido de pertenencia hacia su pueblo lo hace diferente, y su predisposición lo hace aún más admirable. Su dedicación incansable para mejorar las condiciones de Sierra Chica y su constante búsqueda de oportunidades para su comunidad son testimonio de su amor inquebrantable por el pueblo que lo vio nacer.

Es por todo esto que desde el Bloque ponemos a disposición el siguiente proyecto de Resolución (leyendo): Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría distingue con el galardón de “Vecino Destacado” al ciudadano Juan Domingo “Torito” Marinangeli por su labor dentro de la Localidad de Sierra Chica. Artículo 2°.- Envíese y hágase llegar copia de la presente al ciudadano Juan Domingo “Torito” Marinangeli y al Departamento Ejecutivo Municipal de Olavarría. Artículo 3°, de forma.

Nada más.

**(Aplausos en la sala).**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 125/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 013/24.**

**(Aplausos en la sala).**

Corresponde al Expte: 125/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

### **RESOLUCIÓN N°: 013 / 24**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría distingue con el galardón de “Vecino Destacado” al ciudadano Juan Domingo “Torito” Marinangeli por su labor dentro de la Localidad de Sierra Chica.-

**ARTÍCULO 2°:** Envíese y hágase llegar copia de la presente al ciudadano Juan Domingo “Torito” Marinangeli y al Departamento Ejecutivo Municipal de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Esta parece ser una Sesión de cuartos intermedios, pero vamos a hacer un breve cuarto intermedio, entendiendo que el querido “Torito” ha sido Concejal, brevemente, vamos a escuchar sus palabras.

- **Asentimiento.**

- Así se hace.
- Es la hora 11 y 44.-

### REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 12 y 07, dice el...

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Reanudamos la Sesión.  
Continuamos con el tratamiento del:

#### **EXPTE. 127/24 H.C.D. BLOQUE AHORA OLAVARRÍA. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE COBERTURA DE GUARDIAS EN EL CAPS DE SIERRA CHICA.-**

**Sr. GAMONDI.**- Pido la palabra.

El espíritu de este Pedido de Informes radica, básicamente, en las múltiples quejas que hemos recibido por parte de los vecinos de esta localidad con respecto a las guardias y la atención médica recibida en el CAPS.

Es un centro de atención que lo conozco de primera mano, he trabajado en el mismo desde el año 2012 hasta el 2016, prácticamente, y lo conozco de manera directa y también indirecta, recibiendo en las diversas guardias en los centros privados a pacientes que, por no encontrarse la disponibilidad en ese momento del médico de guardia en dicho centro, tienen que acudir a Olavarría para poder ser atendidos.

Básicamente, esto sería un complemento del Pedido de Informes que se hizo en la Sesión del 11 de abril, en el que pedíamos una serie de datos, que fueron contestados en esa Sesión pero, específicamente sobre la sala de Sierra Chica, en esa Sesión fue contestado que los médicos que estaban, la cantidad de médicos que había abocados a la sala era de 5 médicos para cubrir un total de 24 horas, los siete días a la semana. No es fácil cubrir –lo reconozco- los horarios de las mismas, pero la realidad es que los vecinos han presentado en varias oportunidades estas quejas.

Dentro del Pedido de Informes, solicitamos (leyendo): “Artículo 1º.- Informar el número de profesionales médicos y enfermeros que cubren las guardias en el CAPS de Sierra Chica, con su correspondiente cronograma”. Nos interesaría saber cómo es el cronograma de distribución de los médicos porque no solamente en la sala se realiza la cobertura de guardia para atender las emergencias, sino también la cobertura de atención primaria.

Después, en el artículo 2º (continúa leyendo): “Informar si el CAPS posee apostada una ambulancia las 24 horas para salir en casos de emergencia”. Eso no quedó del todo claro en la respuesta que se dio durante la Sesión en ese momento. Cuando me tocó trabajar en la misma, había una ambulancia las 24 hs apostada. Nos interesaría saber si está y en qué condiciones está, si sirve para salir a atender las guardias de emergencia.

Por otro lado, también, en el artículo 3º: “Informar si existen faltantes de medicamentos provistos por el Hospital Municipal”. Dentro de la misma sala hay un gabinete, el gabinete de farmacia, donde se acumulan todos los medicamentos. Como también recibimos quejas por parte de los vecinos con respecto a que podía llegar a haber algún tipo de faltante de medicamentos, nos gustaría saber cómo está esa situación.

El espíritu de esto nació a partir de un pedido de los propios vecinos. Nosotros esta semana recibimos, por parte de los vecinos, una nota que les voy a pasar a leer. O sea, no solamente

---

hacen un pedido específicamente sobre la sala, sino sobre diversas cuestiones que están sucediendo en la localidad de Sierra Chica. Se las paso a leer: “Carta abierta a modo de exponer los reclamos. Nos dirigimos al Honorable Concejo Deliberante en representación de los vecinos de la localidad de Sierra Chica, con el propósito de plantear una serie de reclamos que consideramos importantes para el bienestar y la seguridad de nuestra comunidad. En primer lugar, queremos expresar nuestra preocupación por el estado de las calles en nuestra localidad, la presencia de pozos y piedras en la vía pública representa un peligro constante para transitar. Solicitamos que se realicen las tareas de mantenimiento de manera urgente, para evitar posibles accidentes y daños materiales en los vehículos. Nos preocupa la presencia de perros sueltos en la calle, quienes, además de ser un riesgo para la seguridad de los vecinos, ocasionan daños al romper las bolsas de residuos y en algunos casos llegan a morder a las personas. Otro aspecto que nos gustaría destacar es la situación de los pozos de baño chicos, los cuales con frecuencia se rebalsan y arrojan aguas servidas a la calle, generando olores desagradables y constituyendo un foco de contaminación. En cuanto a la iluminación en nuestra localidad, observamos deficiencias en lugares como la rampa, las calles de los barrios y la curva Pellegrini, lo que representa un riesgo para la seguridad vial, especialmente durante la noche. Otro tema que nos preocupa es la estabilidad horaria en los colectivos interurbanos, así como la problemática de que en ocasiones dejan pasajeros sin subir, siendo este medio de transporte público el más utilizado para trasladarse por estudiantes y trabajadores de la localidad. Por último, queremos llamar a atención sobre la importancia de la limpieza de los zanjones en nuestra localidad, especialmente después de los eventos climáticos adversos. Como bien saben, fuimos muy afectados por la inundación del mes de marzo de 2024, y consideramos que la limpieza adecuada de los zanjones es fundamental para prevenir futuras inundaciones y proteger a nuestros vecinos y sus propiedades. En representación de los vecinos de los barrios Plan Federal, Autoconstrucción Municipal y ACUPO 3, solicitamos su atención y pronta acción respecto a estos reclamos. Quedamos a la espera de su pronta respuesta. Atte. Vecinos de Sierra Chica”.

Con respecto a esto, es de destacar que los vecinos se hayan acercado, que se hayan puesto en contacto con los Concejales de nuestro Bloque. Consideramos que es fundamental, relacionado un poco con los expedientes previos, que sea tratado y que la comunidad tome contacto con este Concejo para traer estas problemáticas. En esa línea, quisiera pedir en esta Sesión un cuarto intermedio, porque hay vecinas que están presentes aquí que les gustaría justamente, comentar sobre estas cuestiones y problemáticas.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Muy bien. Concejál, ¿esa nota está dirigida al Concejo Deliberante o al Bloque?...

**Sr. GAMONDI.**- ... No, al Concejo Deliberante...

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**-... ¿Y ustedes prefieren dejarla como argumentación del proyecto o presentarla por Secretaría?...

**Sr. GAMONDI.**-... Ahora la vamos a presentar por Secretaría, porque está firmada. Esta fue recibida vía WhatsApp y ahora la estamos presentando, pero ya los vecinos tienen las firmas. Así que la presentaríamos después formalmente, digamos.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Bueno, yo cerraría, en primer lugar, el tratamiento del expediente y, luego, consideraría la moción del Concejal. ¿Les parece?

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

**Sr. ROMERO.**- Pido la palabra.

Ante todo, para mí es una alegría venir a Sierra Chica con el Concejo Deliberante. Es un pueblo que quiero mucho y hace 15 años que trabajo acá, vengo todos los días y disfruto de sus bellezas naturales y de su historia, así que para mí es una alegría.

También, es una alegría cómo se ha reivindicado la educación pública, a los pueblos originarios, y aprovecho la oportunidad para también reivindicar la salud pública, en este caso, haciendo referencia al Pedido de Informes que paso a detallar.

El CAPS N° 4 de Sierra Chica tiene un horario de funcionamiento que es de 8 a 16 horas, donde tiene un cuerpo de profesionales integrado por médicos generalistas; enfermeros comunitarios; un coordinador de CAPS, que es el encargado de la salida a la comunidad y la vinculación con el territorio; donde se desarrollan jornadas para la salud, actos preventivos y controles masivos en escuelas. Está integrado, también, por dos administrativas; por personal obrero y de servicios, dos personas; por una odontóloga, una nutricionista, una psicóloga, una psicóloga infantil, una estimuladora temprana y trabajadoras sociales.

Después, está el servicio de guardia que se lleva a cabo acá, en Sierra Chica, que es un punto de referencia para emergencias por cómo está ubicada geográficamente Sierra Chica. Pero esto hay que interpretarlo dentro de que estamos hablando de un centro de atención primaria, por eso es que, lo que corresponde a la atención de guardias, se atienden guardias de baja complejidad, ¿no es cierto? Cuando son casos de mediana complejidad o de alta complejidad, por supuesto, hay que hacer la derivación a un centro de mayor complejidad, como el Hospital Municipal. Para eso se dispone de una ambulancia, para poder hacer los traslados en estos casos, y un chofer de guardia las 24 horas del día. El sistema de guardia está integrado por enfermeros que hacen guardias de 24 horas, con tres turnos rotativos, y por médicos de guardia que hacen guardias en forma activa y pasiva.

Siempre, por supuesto, el recurso humano y profesional tiene sus limitaciones, no es abundante, entonces es difícil cubrir todas las guardias y todos los horarios; lo mismo con los enfermeros. Pero, dentro de las posibilidades, se intenta cubrirlo, y en el caso de que no se pueda cubrir están a disposición la ambulancia, un chofer y enfermos para que, en caso de que se necesite un traslado, se haga rápidamente a un centro de mayor complejidad.

Nada más.

**Sr. AGUILERA.**- Pido la palabra.

Era para solicitar a este Cuerpo un pequeño cuarto intermedio.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Tratamos, primero, la moción, ¿o ambos?...

**Sr. AGUILERA.**- ...Quisiera solicitar, en virtud de cierta desprolijidad en cuanto al ingreso de un expediente que no estábamos enterados y el petitorio, un pequeño cuarto intermedio para ordenar la Sesión.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Muy bien. Tomamos un cuarto intermedio y resolvemos este inconveniente.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 12 y 18.-**

### **REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- **A la hora 12 y 25, dice el...**

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Reanudamos la Sesión.

Retomamos el tratamiento del Expte. 127/24 H.C.D.

Simplemente, compartir al resto de los Concejales lo acordado con los presidentes de Bloque y comentarles también a los vecinos que recibimos la nota y la tomamos por Secretaría. Esa nota va a tomar estado parlamentario y luego va a tener el trabajo, seguramente, en la Comisión de Localidades.

Todos los Concejales están a disposición, una vez terminada la Sesión, para escuchar a los vecinos. Solo por una cuestión de orden previo al tratamiento de cada uno de los temas les solicitamos se haga de esta manera, así podemos continuar con la normalidad de la Sesión.

Continuamos con el tratamiento. Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 127/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 017/24.**

Corresponde al Expte: 127/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

### **PEDIDO DE INFORMES N°: 0 1 7 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informar el número de profesionales médicos y enfermeros que cubren guardias en el CAPS de Sierra Chica, con su correspondiente cronograma.-

**ARTÍCULO 2°:** Informar si el CAPS posee apostada una ambulancia las 24 hs. para salir en casos de emergencia.-

**ARTÍCULO 3°:** Informar si existen faltantes de medicamentos provistos por el hospital municipal.-

**ARTÍCULO 4°:** El presente Pedido de Informes es refrendado por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

**DONACIONES**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Continuamos con el tratamiento de los temas relacionados con la localidad de Sierra Chica. Vamos a tratar en conjunto donaciones pertenecientes a vecinos de esta localidad. Se trata de siete expedientes:

**EXPTE. 617/16 D.E. RECARATULADO 456/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DEL SEÑOR MARCOS M. CORONEL, UBICADO EN CALLE 26 BIS N° 1774 DE SIERRA CHICA.-**

**EXPTE. 828/16 D.E. RECARATULADO 457/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. EVANGELINA MOREIRA Y DEL SR. EMANUEL A. KROHLING, UBICADO EN CALLE 26 BIS N° 1738 DE SIERRA CHICA.-**

**EXPTE. 829/16 D.E. RECARATULADO 458/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. CRISTINA A. SALVARESQUI Y DEL SR. CRISTIAN G. SILVA, UBICADO EN CALLE CATRIEL N° 1725 DE SIERRA CHICA.-**

**EXPTE. 837/16 D.E. RECARATULADO 459/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. SILVINA S. MARMOL Y DEL SR. PABLO S. DURÁN, UBICADO EN CALLE 35 BIS N° 1315 DE SIERRA CHICA.-**

**EXPTE. 3929/17 D.E. RECARATULADO 466/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. ANALÍA S. SERRANO Y DEL SR. MARCELO J. PERGLIONE, UBICADO EN CALLE 26 BIS N° 1719 DE SIERRA CHICA.-**

---

**EXPTE. 2476/17 D.E. RECARATULADO 097/24 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-  
CIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DEL SR. ROBERTO  
RIVERO, UBICADO EN CALLE 16  
BIS N° 1762 DE SIERRA  
CHICA.-**

**EXPTE. 2533/17 D.E. RECARATULADO 061/24 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-  
CIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SEÑORA  
MARÍA DE LOS MILAGROS LIGORE,  
LISANDRO DE LA TORRE  
N° 918.-**

**Sra. GONZÁLEZ.-** Pido la palabra.

En este caso, como bien fuera anunciado al momento de abrir la palabra, en el marco de esta Sesión tan emotiva para las familias de la localidad de Sierra Chica, vamos a tratar seis expedientes. Son seis familias que en los años 2016 y 2017, justamente, recibieron un lote en el marco del programa de vivienda del Municipio, de entrega de lotes municipales para autoconstrucción, donde han hecho todo el recorrido.

Cabe destacar que han pasado algunos años ya, y habiendo sido seleccionadas para estar ocupando ese inmueble, hoy dan el paso más importante, que es la aprobación por parte de este Cuerpo de la donación otorgada por el Departamento Ejecutivo Municipal y avanzan hacia el trámite de escrituración social. Con lo cual las familias Coronel, Moreira y Krohling, Salvaesqui y Silva, Mármol y Durán, Serrano y Perglione, y Rivero, que son familias de Sierra Chica, van a estar avanzando en su trámite de regularización dominial.

Siempre nos congratulamos de este hito y, como el público se renueva Sesión a Sesión, siempre vamos a seguir convocando a las familias a que se acerquen al Municipio y que hagan uso de las herramientas que allí están en funcionamiento desde hace mucho tiempo, como es la oficina de Casa de Tierras y Regularización Dominial y también, por supuesto, el Registro de Demanda Habitacional, en el que se pueden seguir inscribiendo para poder tener la oportunidad de acceder a un lote para emplazar su vivienda.

No mucho más que eso por hoy. Y felicitar a las familias con las que tenemos la posibilidad de compartir, con ellas, en este caso, desde la misma tierra que están habitando.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).-** En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 456/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5363/24.**

Corresponde al Expte: 617/16 D.E.  
recaratulado 456/23 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5 3 6 3 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Marcos Mauricio CORONEL, DNI N° 21.450.698, de un inmueble ubicado en calle 26 bis N° 1774, de la localidad de Sierra Chica, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 587, Manzana 587bm, Parcela 6, con una superficie de 316,15 m<sup>2</sup>, Matrícula 63.127, Partida 74118, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Marcos Mauricio CORONEL, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 457/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5364/24.**

Corresponde al Expte: 828/16 D.E.  
recaratulado 457/23 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5 3 6 4 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Evangelina MOREIRA, DNI N° 31.074.991 y del señor Emanuel Alejandro KROHLING, DNI N° 33.712.044, de un inmueble ubicado en calle 26 bis N° 1738 de la localidad de Sierra Chica, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 587, Manzana 587bm, Parcela 3, con una superficie de 316,15 m<sup>2</sup>, Matrícula 63124, Partida 74115, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Evangelina MOREIRA y del señor Emanuel Alejandro KROHLING, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 458/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5365/24.**

Corresponde al Expte: 829/16 D.E.  
recaratulado 458/23 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5 3 6 5 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Cristina Anahí SALVARESQUI, DNI N° 33.196.706 y del señor Cristian Guillermo SILVA, DNI N° 33.196.736, de un inmueble ubicado en calle Catriel N° 1725, de la localidad de Sierra Chica, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 587, Manzana 587bm,

---

Parcela 15, con una superficie de 316,27 m<sup>2</sup>, Matrícula 63136, Partida 74127, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Cristina Anahí SALVARESQUI y del señor Cristian Guillermo SILVA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 459/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5366/24.**

Corresponde al Expte: 837/16 D.E.  
recaratulado 459/23 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5 3 6 6 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Silvina Soledad MARMOL, DNI N° 31.094.591 y del señor Pablo Sebastián DURAN, DNI N° 30.573.320, de un inmueble ubicado en calle 35 bis N° 1315 de la localidad de Sierra Chica, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 587, Manzana 587bb, Parcela 7, con una superficie de 377,90 m<sup>2</sup>, Matrícula 63080, Partida 74021, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

---

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Silvina Soledad MARMOL y del señor Pablo Sebastián DURAN, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 466/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5367/24.**

Corresponde al Expte: 3929/17 D.E.  
recaratulado 466/23 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5 3 6 7 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Analía Soledad SERRANO, DNI N° 33.666.029 y del señor Marcelo Javier PERGLIONE, DNI N° 33.386.632, de un inmueble ubicado en calle 26 bis N° 1719 de la localidad de Sierra Chica, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 587, Manzana 587bb, Parcela 15, con una superficie de 316,27 m<sup>2</sup>, Matrícula 63088, Partida 74029, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Analía Soledad SERRANO y del señor Marcelo Javier PERGLIONE, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 097/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5368/24.**

Corresponde al Expte: 2476/17 D.E.  
recaratulado 097/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5 3 6 8 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Roberto Carlos RIVERO, DNI N° 23.987.961, de un inmueble ubicado en calle 26 bis N° 1762 de la localidad Sierra Chica, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 587, Manzana 587bm, Parcela 5, con una superficie de 316,15 m<sup>2</sup>, Matrícula 63126, Partida 74117, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto

normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Roberto Carlos RIVERO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 061/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5369/24.**

Corresponde al Expte: 2533/17 D.E.  
recaratulado 061/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5 3 6 9 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María de los Milagros LIGORE, DNI N° 40.943.114, de un inmueble ubicado en calle Lisandro de la Torre N° 918, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Chacra 401, Manzana 401h, Parcela 5, con una superficie de 305,32 m², Matrícula 31196, Partida 81668, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María de los Milagros LIGORE, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

---

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- Para aclarar, con respecto a la nota ingresada hace escasos minutos por los vecinos de la localidad, que se conformó un expediente. Esa nota ingresada tiene un número de expediente y, para que tomen nota y lo tengan como forma de seguimiento, es el Expte. 132/24 H.C.D.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- De acuerdo a lo determinado por la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde tratamiento en conjunto de tres expedientes relacionados con la localidad de Colonia Nievas. Se trata de los:

**EXPTE. 115/24 H.C.D. SOCIEDAD DE FOMENTO DE COLONIA NIEVAS.  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS  
LEGISLATIVO EL SENDERO HISTÓRICO  
IDENTITARIO DE COLONIA  
NIEVAS.-**

**EXPTE. 116/24 H.C.D. SOCIEDAD DE FOMENTO DE COLONIA NIEVAS.  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA DECLARACIÓN  
DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA TRADICIO-  
NAL FIESTA DE LA KERB EL DÍA 12 DE  
MAYO DE 2024 EN CNIA.  
NIEVAS.-**

**EXPTE. 121/24 H.C.D. SOCIEDAD DE FOMENTO DE COLONIA  
NIEVAS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE  
INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA MUESTRA  
DE LA COLECCIÓN DE LA REVISTA  
RURAL Y REGIONAL “EL  
TEDINES”.-**

**Sra. PEREYRA.**- Pido la palabra.

La Sociedad de Fomento de Colonia Nievas presentó para tratamiento de este Cuerpo Deliberativo un proyecto de Resolución declarando de Interés Legislativo al “Sendero Histórico Identitario de Colonia Nievas”, que en sus vistos y considerandos dice lo siguiente (leyendo): Visto la celebración del 146° Aniversario del Asentamiento de los Primeros Colonos en Colonia Nievas, Partido de Olavarría, y el 141° Aniversario de Fundación de la Capilla San Miguel Arcángel. Y considerando: Que la tradicional Fiesta de la Kerb se celebrará el domingo 12 de mayo en adhesión a los 141 años de la fundación de la Capilla “San Miguel Arcángel”, que fue fundada en 1883, después de cinco años del asentamiento de los primeros pobladores de Colonia Nievas, y es la más antigua del Partido. Que el evento propone un espacio festivo y de encuentro en comunidad que busca poner en valor su cultura a través de las tradiciones gastronómicas y de la danza. Que el evento es organizado por la Sociedad de Fomento “Juventud Unida” de Colonia Nievas y cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Olavarría. Que la Sociedad de Fomento trabaja en conjunto con dos equipos de investigación (PATRIMONIA y GESC, de la FACSO- UNICEN) en el marco del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social “Estrategias de visibilización y sostenibilidad del

patrimonio cultural de Colonia Nuevas”, declarado de interés legislativo por este Cuerpo el año pasado según Resolución 028/23. Que en el marco del mencionado proyecto se realizaron dos videos sobre el patrimonio cultural y gastronómico de Colonia Nuevas y sus habitantes, también declarados de interés legislativo por el H.C.D. según Resolución 028/23. Que se torna necesario mostrar y difundir las producciones para que los visitantes y viajeros conozcan la historia y el patrimonio de la localidad. Que, en esta oportunidad de la celebración del 146° Aniversario del Asentamiento de los Primeros Colonos en Colonia Nuevas, Partido de Olavarría, y el 141° Aniversario de Fundación de la Capilla San Miguel Arcángel, la Sociedad de Fomento y los equipos de investigación (PATRIMONIA y GESC) de la FACSO- UNICEN presentan el proyecto del “Sendero Histórico Identitario de Colonia Nuevas”. Que el mencionado sendero se ejecutará con cartelera con QR, en distintos lugares de la Colonia. En principio, los dos primeros puntos donde los vecinos y visitantes de la localidad podrán acceder a la información histórica y disfrutar de la producción audiovisual serán la Capilla “San Miguel Arcángel” y el Club “Juventud Unida”. Que la actividad a declarar de interés legislativo forma parte del cronograma de actividades de la Tradicional Fiesta de la Kerb del presente año, a desarrollarse el domingo 12 de mayo.

Por todo ello, se presenta el siguiente proyecto de Resolución (leyendo): Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo al “Sendero Histórico Identitario de Colonia Nuevas” a inaugurarse con la colocación de cartelera con códigos QR en la Capilla “San Miguel Arcángel” y en el Club “Juventud Unida” con el objetivo de facilitar la difusión de los videos que recuperan la historia y el patrimonio de Colonia Nuevas, realizado por la productora de contenidos audiovisuales FACSO Producciones de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, auspiciado por la Municipalidad de Olavarría, elaborado en el marco del proyecto “Estrategias de visibilización y sostenibilidad del patrimonio cultural de Colonia Nuevas, declarado por el H.C.D. de Interés Legislativo según Resolución N° 028/23. Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la Sociedad de Fomento “Juventud Unida”, al Grupo de Capilla y Cultura de Colonia Nuevas y a la Facultad de Ciencias Sociales, cúmplase y oportunamente archívese.

Nosotros, desde nuestro Bloque, vamos a apoyar y acompañar este proyecto de Resolución. Nada más.

**Sr. COSCIA.-** Pido la palabra.

Vamos a nombrar los tres proyectos de Colonia Nuevas y después los votamos.

La querida Colonia Nuevas este fin de semana está de fiesta. Sabiendo que el día 8 de mayo fue la fiesta de su Santo Patrono, San Miguel Arcángel, en ese sentido la Sociedad de Fomento “Juventud Unida” de Colonia Nuevas y también el Grupo Parroquial se adhieren y realizan este festejo conmemorando el 146° Aniversario del Asentamiento de los Primeros Colonos en la localidad y el 141° Aniversario de la Fundación de la Capilla San Miguel Arcángel, realizada en el año 1883.

Bajo el nombre de la Kerb, en un sentido religioso, es la Fiesta Patronal del pueblo. Este festejo conmemora, realza ese sentir religioso de esos primeros colonos llegados a estas tierras, donde rápidamente se pusieron a construir la iglesia, ya que era el lugar de encuentro el fin de semana, el domingo, con piedras traídas de Sierras Bayas en chata rusa. La levantaron muy rápido y hoy es el monumento a la localidad, ya que está ubicada en su plaza central. Esa iglesia original con todo un púlpito de madera, con sus colores característicos de los colonos, de los alemanes del Volga, ese cremita y celeste, le dan ese sentido realmente

religioso a la localidad y a la comunidad, siendo la iglesia más antigua del Partido de Olavarría y la primera en el país en lo que concierne a los alemanes del Volga.

Colonia Nievas, una localidad que hoy tiene más de 50 viviendas, que ha avanzado un montón. He llegado en el 2009 a la localidad y, año a año, se fue viendo que se va transformando. Esa localidad recorrida por un arroyo mágico, el Arroyo Nievas, ese arroyo que atraviesa el puente Leandro Alem, fundado en el año 1918. Una localidad que todavía conserva viviendas de piedra, viviendas de adobe, con las nuevas de construcción tradicional. Así que, este fin de semana, esta Kerb, en esta localidad ubicada a 23 km de Azul y a 28 km de Olavarría. Se va a llevar a cabo un gran festejo, con la organización de la Sociedad de Fomento, este sábado 11 a partir de las 15,30 horas, con la presentación de proyectos y actividades culturales en el club “Juventud Unida” de Colonia Nievas, y este domingo 12 a partir del mediodía se va a dar inicio a la fiesta con la apertura de patio de comidas, con puestos de gastronomía típica y foodtrucks, junto a la muestra de emprendedores y artesanos de la región. A las 13.30 horas se dará comienzo a la parte artística con los ballets de la escuela municipal de danza, el ballet de la Dulce Vida de Azul –Olavarría y la presentación de las colectividades. A las 16 horas, en la Capilla “San Miguel Arcángel” se va a celebrar la Santa Misa; luego, la procesión, que va a recorrer las calles del pueblo dirigiéndose a la cancha de futbol, donde va a ser el espectáculo y, a partir de las 17 horas, todos a bailar a un gran baile popular, haciendo el cierre de la Kerb.

Estamos presentando este proyecto de Resolución donde, en su Artículo 1º, se declara de Interés Legislativo a la Tradicional Fiesta de la Kerb, oportunidad en que se celebra el 146º Aniversario del Asentamiento de los Primeros Colonos y el 141º Aniversario Fundación Capilla San Miguel Arcángel, a realizarse en Colonia Nievas este domingo 12 de mayo de 2024 desde las 12 horas. En el artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la Sociedad de Fomento “Juventud Unida” y al Grupo de Capilla y Cultura de Colonia Nievas, cúmplase y oportunamente archívese.

Y, a continuación, también en el marco de estos festejos, el día sábado ya va a estar presente una muestra en adhesión a esta Kerb, de una colección de “El Tedinés”, un periódico rural que presenta notas de Benito Juárez, Tedín Uriburu, Azul, Chillar, 16 de Julio, La Protegida, Boca de las Sierras, Pablo Acosta; las tres colonias alemanas, Colonia Nievas, Colonia Hinojo y Colonia San Miguel; Sierras Bayas, Hinojo, de Olavarría y también de la zona rural.

Claudio Marcos Iribe es el director de este periódico y va a traer toda su colección, en la cual, entre otras, figuran un montón de notas de la localidad de Colonia Nievas, como también de otras localidades. Entre sus escritos figura uno que es “el camino del Tedinés”, en el que refleja cómo lo reparte en forma personal, recorriendo todas las localidades, se va encontrando con vecinos y todo lo que charla, las novedades, como un anecdotario, las va presentando nota a nota.

Este periódico se comenzó a distribuir en papel en el año 2007. A Colonia Nievas llegó a partir del 2010. Así que Claudio, en el mes de mayo de 2024 -esta es la edición 210- va a presentar esta colección para todos los que vayan a la Colonia, a la fiesta. Que lo hago extensivo invitando a toda la comunidad, a los que van a ver el video, a los vecinos de Olavarría y a todos los Concejales, a acompañar este sábado y domingo este gran evento en la localidad de Colonia Nievas.

Por todo esto se está presentando este de Resolución (leyendo): Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la muestra de la colección de la revista rural y regional “El Tedinés” a realizarse en el marco de la celebración del 146º Aniversario del Asentamiento de los Primeros Colonos y el 141º Aniversario de Fundación de la Capilla San Miguel Arcángel, entendiendo

la misma como un aporte a la historia de la localidad. Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la Sociedad de Fomento “Juventud Unida”, al Grupo de la Capilla y Cultura de Colonia Nievas y a la Facultad de Ciencias Sociales, cúmplase y oportunamente archívese.

Nada más.

**Sra. CAZOT.-** Pido la palabra.

Solamente para agradecer la presencia en esta Sesión de la Licenciada, Dra. y demás títulos, Gabriela Delía, que también fue Concejala compartiendo el Cuerpo. Ella nos acercó estos proyectos. Trabaja denodadamente por la comunidad de Colonia Nievas y es parte de la comisión directiva de alguna de las organizaciones de Colonia Nievas. Reconocer su trabajo – la tenemos acá- y agradecerle la presencia y el acompañamiento en esta Sesión y en el tratamiento de estos tres proyectos, que fueron presentados y promovidos por ella, y agradecerle por todo lo que hace por la comunidad de Colonia Nievas.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).-** Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 115/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 014/24.**

Corresponde al Expte: 115/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

### **RESOLUCIÓN N°: 014/24**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo Municipal, en el marco de la Fiesta de la Kerb 2024, la primera etapa del “Sendero de Interpretación Identitario de Colonia Nievas” con la presentación de la cartelería en diferentes puntos estratégicos de la localidad, con el objetivo de poner en valor la historia y el patrimonio cultural de la colonia, a través de videos con códigos QR. Los mismos fueron realizados por la productora de contenidos audiovisuales FACSO Producciones (UNCPBA), auspiciado por la Municipalidad de Olavarría, elaborado en el marco del proyecto antes mencionado “Estrategias de visibilización y sostenibilidad del patrimonio cultural de Colonia Nievas”, declarado por el Honorable Concejo Deliberante de Interés Legislativo, Resolución N°029/23.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

---

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la Sociedad de Fomento “Juventud Unida”, al Grupo de Capilla y Cultura de Colonia Nuevas y a la Facultad de Ciencias Sociales; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 116/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 015/24.**

Corresponde al Expte: 116/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**RESOLUCIÓN N°: 015 / 24**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo Municipal la tradicional Fiesta de la Kerb, oportunidad en que se celebra el 146° Aniversario del Asentamiento de los Primeros Colonos y el 141° Aniversario de la Fundación de la Capilla San Miguel Arcángel, a realizarse en Colonia Nuevas, Partido de Olavarría, el domingo 12 de mayo de 2024 desde las 12 horas.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la Sociedad de Fomento “Juventud Unida”, al Grupo de la Capilla y Cultura de Colonia Nuevas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 121/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 016/24.**

Corresponde al Expte: 121/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**RESOLUCIÓN N°: 016 / 24**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo Municipal, la muestra de la colección de la revista rural y regional “EL TEDINES”, a realizarse en el marco de la celebración del 146° Aniversario del Asentamiento de los Primeros Colonos y el 141° Aniversario de la Fundación de la Capilla San Miguel Arcángel, entendiendo la misma como un aporte a la historia de la localidad.-

---

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la Sociedad de Fomento “Juventud Unida”, al Grupo de la Capilla y Cultura de Colonia Nuevas y a la Facultad de Ciencias Sociales; cúmplase y oportunamente archívese.-

### **EXPEDIENTES A TRATAR**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Corresponde tratamiento del:  
**EXPTE. 024/24 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE ORDENANZA  
SOBRE MODIFICACIÓN DEL ART. 5° DE LA ORDENANZA  
N° 4213/17 (CREACIÓN DEL FONDO PARA  
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA  
RURAL).**-

**Sr. MATRELLA.**- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Ordenanza que vendría a hacer una pequeña modificación en la Ordenanza N° 4213/17, cuyo artículo 1° dice así (leyendo): “Créase el Fondo para Obras de Infraestructura Rural en el Partido de Olavarría, que será destinado, afectado y ejecutado de acuerdo con los objetivos, características y modalidades que determine la presente Ordenanza y su reglamentación”.

Bueno, esta Ordenanza se está cumpliendo parcialmente. Y digo parcialmente porque hay una comisión que crea esta Ordenanza que no se está reuniendo y que la última vez que lo hizo fue allá por los años de la pandemia.

El artículo 4°, que dice cuál es el objetivo (leyendo): “Créase la Comisión para Obras de Infraestructura Rural en el Partido de Olavarría, cuyo objetivo será: coordinar el mantenimiento, reparación, obras y mejoramiento de la Red Vial del Partido de Olavarría como así también obras de electrificación rural. Asimismo, deberá, conjuntamente con el área recaudadora pertinente, verificar, controlar y auditar la recaudación de impuestos, tasas, derechos, licencias, contribuciones, retribuciones de servicios y rentas afectados a la conservación, reparación, mejora y desarrollo de la red vial rural municipal y electrificación rural”. Como vemos, el objetivo de esta comisión es muy importante, tiene un papel importante asignado y es una lástima que no se esté pudiendo reunir. Así que nosotros lo que estamos haciendo son unos pequeños aportes como para ver si le podemos dar la viabilidad pertinente y que pueda reunirse, porque los actores que conforman esta comisión van a enriquecer seguramente el trabajo y el Ejecutivo también va a poder tomar nota y nutrirse de estas diferentes personas que la componen.

Voy a pasar a leer cuáles serían las modificaciones que nosotros entendemos van a poder ayudar a que esta parte de la Ordenanza se cumpla. La modificación sería en el artículo 1° (leyendo): “Modifíquese el Artículo 5° de la Ordenanza N° 4213/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: La Comisión para Obras de Infraestructura Rural en el Partido de Olavarría estará integrada por: Tres (3) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal; un mínimo de Dos (2) representantes del Honorable Concejo Deliberante pertenecientes a la Comisión de Infraestructura, la cual garantizará la representación de todos los Bloques políticos” (...) Acá es donde estamos haciendo la reforma, porque a veces costaba ponerse de acuerdo en quiénes eran los concejales que iban a integrar la Comisión. Así que ahora hemos

determinado que directamente lo designe la Comisión de Infraestructura, que es la que está relacionada con esto.

Y lo otro que no tenía era un día para poder integrarse y reunirse la comisión. Así que, en el artículo 6°, estamos diciendo que (leyendo): “La Comisión para Obras de Infraestructura Rural en el Partido de Olavarría deberá reunirse periódicamente una vez al mes como mínimo y cuando los integrantes lo requieran”. El artículo 3° es de forma.

Como dije anteriormente, consideramos que con estas dos pequeñas modificaciones vamos a poder lograr que esta comisión se ponga en funcionamiento.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 024/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5370/24.**

Corresponde al Expte: 024/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

### **ORDENANZA N°: 5370/24**

**ARTÍCULO 1°:** Modifíquese el Artículo 5° de la Ordenanza N° 4213/17 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 5°:** La Comisión para Obras de Infraestructura Rural en el Partido de Olavarría estará integrada por: Tres (3) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal; un mínimo de Dos (2) representantes del Honorable Concejo Deliberante pertenecientes a la Comisión de Infraestructura, la cual garantizará la representación de todos los Bloques Políticos; Tres (3) representantes de la Mesa Agropecuaria de Olavarría; Un (1) representante del Consejo Escolar de Olavarría; (...)”.-

**ARTÍCULO 2°:** Incorpórese el siguiente artículo:

“**ARTÍCULO 6°:** La Comisión para Obras de Infraestructura Rural en el Partido de Olavarría deberá reunirse periódicamente una vez al mes como mínimo y cuando los integrantes lo requieran”.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 122/24 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO AL D.E.M. PUESTA EN VALOR DEL SANTUARIO DE  
SAN CAYETANO, UBICADO EN EL CERRO AGUIRRE,  
Y REEMPLAZO DE JUEGOS INFANTILES  
EN PLAZOLETA “EL  
JAGÜEL”.-**

**Sr. GONZÁLEZ, Francisco.**- Pido la palabra.

Este proyecto surge a partir del pedido de vecinos que han visitado el lugar y lo han encontrado en condiciones bastante complejas.

El espíritu principal de este proyecto, si bien es una Resolución, creo que tenemos que tomarlo como la necesidad de pensar una Olavarría turística, para lo cual debería haber una inversión y una planificación real y fuerte como para empezar a pensar esto a futuro. Y lo pensamos, también, como algo superador de cualquier gestión. Esto no es achacarle a la Gestión actual ni a las anteriores responsabilidad en esto, sino pensarlo en conjunto y entender que Olavarría tiene mucho para aportar y muchos atractivos para brindarles a los visitantes e incluso a los propios vecinos de nuestra ciudad.

Al santuario de San Cayetano, si no lo conocen, se accede atravesando las canteras, una vez superado Sierras Bayas. Se encuentra en el punto más alto del Cerro Aguirre y, previo a llegar al santuario, podemos pasar por la plazoleta “El Jagüel” -es ahí donde podemos estacionar nuestro vehículo si vamos en auto- que, la verdad, se encuentra con una falta de mantenimiento muy preocupante, la plazoleta absolutamente abandonada, los pastos muy altos. Y, una vez que llegamos al santuario San Cayetano, la verdad que obtenemos una vista sumamente privilegiada y con un atractivo natural imponente, desde donde podemos ver todo el pueblo de Sierras Bayas y, en los mejores días, despejados, hasta podemos llegar a ver la Ciudad de Azul.

Es realmente muy lindo el panorama, por lo que creemos necesario ponerlo en valor y darle el sentido para el cual fue pensado y fue creado, que esto sucedió con motivo del 116° aniversario de la localidad. En su momento, se utilizaba para realizar peregrinaciones, principalmente el 7 de agosto, pero también se hacían, en algunas ocasiones, en Semana Santa. No solo sirve como un lugar de recreación, sino también para poder salir a caminar, para hacer alguna actividad deportiva.

La verdad que es sumamente interesante y poder ponerlo en valor sería muy bueno para la parte turística, que creemos se debe fomentar en todo el Partido de Olavarría. Así que ponemos este proyecto a consideración.

Nada más.

**Sr. AGUILERA.**- Pido la palabra.

Un poco -como también había adelantado y conversado en la reunión de Labor Parlamentaria- comentar por qué desde este Bloque consideramos que el proyecto de Resolución, así tal cual está presentado, nos resulta improcedente, en el sentido de que el área a que se hace referencia, de la cual todos nosotros compartimos el sentido que se le quiere dar en general a futuro a la localidad de Sierras Bayas y, sobre todo, a su atractivo turístico, tiene que ver con que esa zona -insisto- a la que se hace referencia particularmente es una zona que actualmente es una reserva fiscal minera.

¿Qué significa o qué implicancia tiene que sea zona de reserva fiscal minera? En principio, que es un área de la cual la potestad la tiene la Provincia de Buenos Aires y no el Municipio

de Olavarría; es un área que pertenece al Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires y sobre la que tiene facultades la Subsecretaría de Minería de la Provincia de Buenos Aires. En segunda instancia, ¿qué implica? Implica que es un área que está determinada exclusivamente para el uso minero. En ese sentido, en términos legales, no está habilitada la posibilidad de llevar adelante otro tipo de actividad que no sea la actividad minera. Y, en tercera instancia, estamos hablando de una zona en la que hay recursos y yacimientos mineros, algunos de los cuales están en explotación. Muy próximamente, en las cercanías de la zona a la que se hace referencia, hay canteras que están en actividad, lo cual también implica, primero, en términos legales ciertas imposibilidades y, también, en términos de seguridad para las personas que circulan allí, tomar ciertos recaudos que tienen que ver con la actividad propia, con la actividad minera, que puede generar en ciertas circunstancias daños o perjuicios a las personas que transiten por ahí. Y, en segunda instancia, también estamos hablando de un área donde hay yacimientos mineros, minas de arcilla que están inactivas pero que están declaradas en este momento ante la Provincia de Buenos Aires y donde hay personas físicas y jurídicas que están interesadas en la explotación de esos minerales.

Todas estas circunstancias que menciono hacen que se dificulte la viabilidad del proyecto, como decimos, tal cual está expresado, porque esto requeriría en principio varias acciones, entre ellas, declarar o dejar esa zona sin efecto como zona de reserva fiscal minera. En principio, sería un trámite que hay que llevar adelante ante la Provincia de Buenos Aires, un trámite que no sería nada sencillo en virtud de que hay productores mineros interesados hoy por hoy en esa zona y que están trabajando y, además, llevando adelante una actividad productiva. Más allá de los usos y costumbres que muchas veces se utilizan o se llevan adelante, en este caso, en la localidad de Sierras Bayas, donde las personas utilizan los espacios de distintas maneras, en esta ocasión como un lugar recreativo, muchas veces sin tener en cuenta los riesgos que ello conlleva en algunas circunstancias.

Entonces, quizás, desde este Bloque no podemos acompañar el proyecto tal cual está presentado. Si esto queda, obviamente, a disposición del Bloque que presentó el proyecto, como se charló en Labor Parlamentaria, si quieren volverlo a Comisión para seguir trabajándolo y ver qué alternativas o soluciones se pueden encontrar al pedido. En tal caso, en ese sentido lo trabajaremos y lo conversaremos, pero no hay en este sentido posibilidad de que este Bloque acompañe, porque no están las condiciones dadas para avanzar con lo que se solicita en la Resolución.

Nada más.

**Sr. GONZÁLEZ, Francisco.-** Pido la palabra.

Respondiendo un poco al planteo del Concejal Aguilera, entendemos y sabemos, obviamente, de los intereses para la explotación del sector, tal como pasó o como sucede con el Cerro Largo, que fue objeto de tratamiento, de debate y discusión en este Cuerpo durante el año pasado. Creemos que, en base a eso, es oportuno y saludable traer acá esta discusión.

Aceptamos que el proyecto, que el expediente se traslade a comisión, pero también tomando en cuenta esto que se plantea de los peligros que puede llegar a tener el lugar.

Como bien decía, fui a visitar el lugar, fui a recorrerlo y no hay ningún tipo de indicación que señale los peligros que hay, si realmente estos existen. Si esto no corresponde al Municipio, el Municipio debe exigir a quien corresponda que se indique, que se señalicen los peligros que pueda llegar a tener cualquier persona que se acerque, ya sea por la explotación, por tránsito o por lo que suceda. Pero hoy en día no existe nada y la gente está yendo, o sea, el peligro está y no hay ningún tipo de reparo ni recaudo para esto.

---

Por otro lado, creo que sería bueno, así como sucedió con el Cerro Largo, traer la discusión de si no es oportuno empezar a plantear ese espacio como una reserva natural, como un espacio libre de actividad minera. Más allá de que esté destinado, también sucedía lo mismo con el Cerro Largo y creo que es una medida que se puede revertir, dado el atractivo natural que tiene el lugar. Creo que es una discusión y un objetivo que estuvo en este Cuerpo el año pasado y que, en general, estuvimos en gran parte de acuerdo, y en este otro lugar creo que también es importante y sumamente valorable dar ese debate y tratar de revertir esta cuestión. Más allá de esto, vamos a aceptar la sugerencia por parte del Concejal Aguilera y de su Bloque.

Nada más.

**Sr. AGUILERA.-** Pido la palabra.

Simplemente, en sintonía con lo que planteaba el Concejal González y en función de lo que expresaba, creemos que es más que necesario. De hecho, desde nuestro espacio político y en el caso concreto mío -si me permiten hacer referencia-, cuando me tocó estar a cargo del área de Minería de la Provincia de Buenos Aires, hemos sido una gestión que ha estado a la vanguardia con respecto a esta necesidad de transformar o reconvertir ciertas comunidades con historia, con pasado y presente minero, en función de trabajar en alternativas que desarrollen otros potenciales, como es el caso del turismo.

Y, en el caso concreto de Sierras Bayas, hemos trabajado fuertemente con el Cerro Largo, con una pequeña diferencia: el área que se ha declarado o la que se ha trabajado para declarar reserva natural, el Cerro Largo, es un área que no ha sido explotada. Es un área en la cual, si bien había interesados en tratar de conseguir la concesión de esa zona para su futura explotación, no existe en el presente ninguna empresa que esté trabajando y extrayendo minerales en esa zona. A diferencia de la zona del Cerro Aguirre y San Cayetano que se hace mención, donde sí hay en este momento productores mineros extrayendo materiales, minerales, trabajando, produciendo en esa zona y donde hay también, sobre ese sector, productores mineros que ya tienen posesión de la zona y han declarado el interés de extraer minerales en ese sector. Por lo que esto conlleva un trabajo mucho más complejo, mucho más profundo y que requiere, además, un trabajo a largo plazo donde puedan intervenir todos los actores que están comprometidos con esa zona y con el futuro de ese lugar.

Simplemente, aclarar eso.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra y todos están de acuerdo, votamos la moción de pase a Comisión de proyecto. En principio, sin mucho análisis previo, pasaríamos a Infraestructura y, luego, su camino a Legislación.

**(Varios concejales hablan a la vez, sin micrófono).**

... Lo pasamos, primero, a Comisión de Infraestructura y le damos luego...

**Sr. AGUILERA.-** Pido la palabra.

En virtud, también, de lo que expresé anteriormente, es un tema complejo para abordarlo desde la mirada que propone el Concejal Gonzalez, por lo que me parece que tiene que tener un trabajo pormenorizado de las distintas comisiones...

**(Varios concejales hablan a la vez, sin micrófono).**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).-** ...Entonces, pasaría a las Comisiones de Localidades, Medio Ambiente, Infraestructura, Hacienda, Desarrollo Económico y Legislación.

---

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración la moción de pase a comisión del Expte. N° 122/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 123/24 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PRIMER  
ENCUENTRO DE DANZAS ÁRABES DE OLAVARRÍA,  
A REALIZARSE EL 15 DE JUNIO EN EL  
TEATRO MUNICIPAL.-**

**Sr. MATRELLA.**- Pido la palabra.

El sábado 15 de junio se llevará a cabo el Primer Encuentro de Danzas Árabes de Olavarría. La convocatoria a este encuentro ha sido extensiva y se contará con la participación especial de Dabke Firqat Al Arz.

El Dabke es una danza folklórica del mundo árabe que unifica y forma parte de la identidad cultural. La compañía de danzas libanesas Firqat Al Arz tiene una larga trayectoria en la difusión de las danzas y la música tradicionales. Desde su creación, el 15 de diciembre de 1999, el ballet ha ido afianzando su identidad folclórica, aportando creatividad y calidad en sus ejecuciones y ganando, con mucho trabajo, el reconocimiento de diferentes instituciones a nivel nacional e internacional. Con más de 600 presentaciones desde sus inicios, en la actualidad la compañía de danza cuenta con 21 profesionales de alto nivel y un equipo de trabajo calificado.

Este evento aguarda la llegada de participantes y público no sólo de nuestra ciudad, sino de la zona. El fin último de su organización no es solamente cultural, sino permitir que aquellas y aquellos que tienen esta pasión puedan estar en un escenario, compartiendo la danza que los hace parte de un sentir común.

Por ello, desde el Bloque UCR ponemos a consideración de este Cuerpo el siguiente proyecto de Resolución (leyendo): Artículo 1°.- Declárase de Interés Legislativo Municipal el Primer Encuentro de Danzas Árabes de Olavarría, organizado por la Sociedad Libanesa de Olavarría y UCAL (Unión Cultural Argentino Libanesa) filial Olavarría, que se desarrollará el sábado 15 de junio del corriente año en el Teatro Municipal de nuestra ciudad. Artículo 2°.- Los vistos y considerandos formarán parte de la presente Resolución. Artículo 3°.- Entréguese copia de la presente Resolución a la Sociedad Libanesa de Olavarría, a la Profesora Sara Abdala, coordinadora del evento, y al Director del Ballet "Firqat Al Arz".

Esperamos que nos puedan acompañar los diferentes Bloques.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 123/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 017/24.**

Corresponde al Expte: 123/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**VISTO:**

El Primer Encuentro de Danzas Árabes de Olavarría, organizado por la Sociedad Libanesa y UCAL (Unión Cultural Argentino Libanesa) filial Olavarría, que se desarrollará el sábado 15 de junio del corriente año en el Teatro Municipal de nuestra ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de este encuentro es transmitir a través de las escuelas de danza y bailarinas solistas, la belleza y la diversidad de las danzas árabes, fomentando el intercambio cultural, como así también compartir con la comunidad su pasión y amor al baile, como forma poderosa de expresión que trasciende barreras y enriquece nuestras vidas;

Que este sería el primer encuentro de Danzas Árabes en Olavarría, organizado por la Sociedad Libanesa de Olavarría y UCAL (Unión Cultural Argentino Libanesa) filial Olavarría;

Que la convocatoria de este encuentro ha sido extensiva, y se contará con la participación especial de Dabke Firqat Al Arz. El Dabke, es una danza folklórica del mundo árabe que unifica y forma parte de la identidad cultural;

Que la compañía de danzas libanesas Firqat Al Arz, tiene una larga trayectoria en la difusión de las danzas y la música tradicionales. Desde su creación, el 15 de diciembre de 1999, el ballet ha ido afianzando su identidad folclórica, aportando creatividad y calidad en sus ejecuciones, y ganando, con mucho trabajo, el reconocimiento de diferentes instituciones a nivel nacional e internacional, entre ellos;

Que, con más de 600 presentaciones desde sus inicios, en la actualidad, la compañía de danza cuenta con 21 profesionales de alto nivel y un equipo de trabajo calificado viéndonos consagrado en el 2017 como ganadores de la World Lebanese Dabke Championship en Zaarour, Líbano;

Que este evento aguarda la llegada de participantes y público no sólo de nuestra ciudad, sino de la zona; porque el fin último de su organización no es solamente cultural, sino permitir que aquellas/os que tienen esta pasión puedan estar en un escenario, compartiendo la danza que los hace parte de un sentir común;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Quinta (5°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN N°: 017/24**

**ARTÍCULO 1°:** Declárase de Interés Legislativo Municipal el Primer Encuentro de Danzas Árabes de Olavarría, organizado por la Sociedad Libanesa de Olavarría y UCAL (Unión Cultural Argentino Libanesa) filial Olavarría, que se desarrollará el sábado 15 de junio del corriente año en el Teatro Municipal de nuestra ciudad.-

**ARTÍCULO 2°:** Los vistos y considerando formarán parte de la presente Resolución.-

---

**ARTÍCULO 3°:** Entréguese copia de la presente Resolución a la Sociedad Libanesa de Olavarría, a la Profesora Sara Abdala, coordinadora del evento, y al Director del Ballet “Firqat Al Arz”.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 124/24 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA CHARLA SOBRE  
ADOPCIÓN, BRINDADA POR EL JUEZ SANTIAGO ARRONDO,  
ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE BOMBE-  
ROS VOLUNTARIOS Y LA UNIÓN  
INDUSTRIAL.-**

**Sra. GONZÁLEZ, María José.**- Pido la palabra.

En este caso, declaramos de Interés Legislativo una actividad que ya se realizó -por una cuestión de agenda del Cuerpo, también-, y quería contar un poco de qué se trataba y por qué la iniciativa del Bloque de presentar este proyecto de Resolución.

Ha sido, primeramente, una actividad que se organizó por entidades intermedias, como son la Asociación de Bomberos Voluntarios y la Unión Industrial de Olavarría, y también participó el Consejo de Ciencias Económicas, que puso a disposición el auditorio, que es muy cómodo.

En lo personal, asistí a la charla. El Juez Arrondo explicó en términos muy coloquiales y muy claros de qué se trata el procedimiento de adopción, que no es otra cosa que un encuentro entre dos personas. Si vamos a cómo define el Código Civil a la adopción, es una institución jurídica donde se procura proteger el derecho de los niños, niñas y adolescentes, a poder crecer en un ambiente sano, recibir afecto y poder formarse donde esas condiciones no están dadas en su familia de origen.

Seguidamente, lo bueno que tuvo y lo valorable, lo que destaco, es no solamente la predisposición de acercar, porque a veces la Justicia pareciera algo como que está lejano, y la Justicia es la que decide las realidades de las personas, ¿no? Porque, como decimos en distintos contextos, los expedientes son por y para la gente, donde es importante que haya un puente y que la gente pueda acercarse, conocer y preguntar. Y, en este caso, es muy oportuno que alguien que tiene a cargo un juzgado, y más un juzgado con tanta sensibilidad como es el Juzgado de Familia, por la problemática que allí se trata, que se ponga a disposición de la comunidad de Olavarría en general para recibir consultas. En este proyecto poner en valor eso.

Comentar, también, que hay un registro de aspirantes para adopción donde pueden acercarse al Juzgado de Familia de Olavarría y consultar todas aquellas parejas, también pueden ser personas solteras, que deseen conocer de qué se trata.

También, desmitificar un poco esto de la adopción, que siempre parecía algo complejo, largo, burocrático, que con los distintos avances legislativos es un trámite bastante más simple y que es de muchísima importancia.

Tuvimos la posibilidad de escuchar a una familia que dio un testimonio y, realmente, la emoción se ganó la sala, ¿no? Qué importante que es, en estas épocas donde vivimos en la virtualidad, que tenemos la información en el teléfono y podemos acceder a lo que queremos,

la importancia de recuperar el encuentro, de recuperar el mirarnos a los ojos, tratar de salir un poco de estas realidades líquidas y virtuales y volver a las personales. Porque uno, a través de una pantalla, en un mensaje o en un mail dice o expresa cosas y, cuando las tiene que decir en la cara, es otra la postura que uno necesariamente asume. Fue realmente muy emotivo, porque si bien la adopción como institución es en favor de las criaturas, escuchamos a esos padres que están desesperados por hacer una familia y no lo logran, y nos contaron y nos pudieron contagiar de toda esa emoción que sintieron en el paso a paso. Entonces, poder ver que la adopción es posible. Que es un expediente, que es un trámite, pero es una oportunidad de poder tener un encuentro y de poder formar una familia y hacer que una persona tenga una posibilidad de ser, de realizarse como ser humano en una comunidad y sentir que puede tener una oportunidad de progresar y de ser feliz.

Simplemente, presentamos este proyecto y solicitamos el acompañamiento de los Bloques. Y felicitamos este tipo de iniciativas que tienen las entidades intermedias para promover el acercamiento y tratar de reconstruir el tejido social.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 124/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 018/24.**

Corresponde al Expte: 124/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

### **RESOLUCIÓN N°: 018/24**

**ARTÍCULO 1°:** Declárese de Interés Legislativo Municipal la charla sobre adopción realizada el 3 de mayo de 2024 brindada por el Juez Santiago Arrondo, la cual fuera organizada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Olavarría y la Unión Industrial de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase copia de la presente a los organizadores del evento y al titular del Juzgado de Familia Nro. 2 de Olavarría, Dr. Arrondo.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Corresponde tratamiento del:

---

**EXPTE. 126/24 H.C.D. BLOQUE AHORA OLAVARRÍA. PROYECTO DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REPARACIÓN Y  
ASFALTADO DE LA CALLE UBICADA ENTRE EL ACCESO  
AL CEMENTERIO DE SIERRAS BAYAS Y LA  
CALLE JULIO ARGENTINO  
ROCA.-**

**Sr. GAMONDI.-** Pido la palabra.

El espíritu de este proyecto de Resolución es dar cuenta del grave estado en que está la calle que une al acceso del cementerio de Sierras Bayas con la calle Julio Argentino Roca. Realmente, es una calle que está en declive, digamos -la describo-, que producto de las últimas lluvias -se ve que desde hace años no se le han realizado las reparaciones correspondientes- se encuentra en muy mal estado, a tal punto que los vecinos han tenido que ir por la banquina, han formado ya un huellón por la banquina para poder acceder al mismo.

El cementerio en cuestión es una zona bastante concurrida, realmente, por los vecinos, sobre todo -obviamente- en fechas especiales concurre mucha gente y, realmente, es una dificultad. Sobre todo, teniendo en cuenta las últimas lluvias, las últimas precipitaciones que han aquejado a la localidad y a todo nuestro Partido, han profundizado los zanjones y el mal estado de la misma calle.

Así que, básicamente, el espíritu del proyecto es solicitar la reparación y el asfaltado - lo que se pueda- de la calle en cuestión, porque realmente es una zona muy concurrida por los vecinos.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 126/24 H.C.D., sírvanse votar.

**- Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 019/24.**

Corresponde al Expte: 126/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**RESOLUCIÓN N°: 019/24**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente realizar la reparación y el asfaltado de la calle ubicada entre el acceso al cementerio de Sierras Bayas y la calle Julio Argentino Roca.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Corresponde tratamiento del:  
**EXPTE. 130/24 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA  
EXHIBICIÓN DE LA COPA DEL MUNDO OBTENIDA  
POR LA SELECCIÓN ARGENTINA DE  
FÚTBOL EN EL MUNDIAL DE  
QATAR 2022.-**

**Sr. GALLI.**- Pido la palabra.

Último proyecto, estamos terminando la Sesión. Una Sesión bastante amplia, hemos tocado muchos temas; fibras internas, educación. Creo que ha sido una muy linda Sesión.

En este caso, hablando de este proyecto en particular, luego de haber tenido varias conversaciones con parte de la Comisión de la Liga de Fútbol local, nos contaron un poco cómo se gestó la llegada de las copas a nuestra ciudad, y me pareció que estaba bueno ponerlo sobre consideración general para conocer un poco la historia de esto.

Allá por febrero de este año, los chicos de la selección sub-15 de nuestra ciudad disputaron la final del Torneo Provincial de Fútbol en Tandil -justamente, contra el equipo de Tandil-. En ese momento las copas se encontraban allá, en Tandil, y la gente de la Liga de Fútbol comenzó a ver la posibilidad de traer las copas acá, a nuestra ciudad. En aquel momento hablaron con Juan Pablo Pompei, un reconocido ex árbitro y vecino de nuestra ciudad, quien – por supuesto- se puso a disposición para abrir las puertas necesarias para que esto sea posible. Fue el 27 de febrero que se introdujo la primera nota solicitando, viendo la posibilidad de que Olavarría sea parte del calendario AFA en esta recorrida que están haciendo por todo el interior. La nota la ingresaron al Consejo Federal de Fútbol de AFA y, automáticamente, comenzaron los llamados y las gestiones hasta que el pasado 11 de abril tuvieron la muy buena noticia de que Olavarría iba a ser introducida en el calendario y que este 11 de mayo – mañana, precisamente- iban a estar las copas. Las copas, porque también van a estar la Copa de la Finalissima y al Copa América, y van a estar acá, en Olavarría, este 11 de mayo.

Por supuesto, automáticamente se pusieron en contacto con el Departamento Ejecutivo Municipal, quien –lógicamente- se puso rápidamente a disposición y gentilmente cedió el Centro Cultural para que pueda ser parte de esta exposición. Y todas estas gestiones, me parece que está bueno mencionarlo, se enmarcan en el camino al centenario, que está transitando esta gran institución que tiene nuestra ciudad, que este próximo 13 de junio va a estar cumpliendo sus 100 años de vida. Por eso que me parece también importante enmarcar esta gestión que se realizó dentro de este aniversario -gran aniversario- que van a estar cumpliendo.

El hecho de tener la posibilidad de ir a conocer de cerca las copas es una gran, gran noticia, no solamente para todos los vecinos de nuestra localidad, sino también para todos los vecinos de la zona, y creo que por este motivo es más que importante tener la posibilidad de declararlo de Interés Municipal.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 130/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 020/24.**

Corresponde al Expte: 130/24 H.C.D.

Olavarría, 10 de MAYO de 2024.-

**V I S T O:**

La exhibición que se realizará los próximos días en nuestra ciudad de la Copa del Mundo obtenida por la Selección Argentina de fútbol en el Mundial de Qatar en diciembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO**

Que el día 11 de mayo, en el Centro Cultural Municipal “San José”, se exhibirán la última Copa del Mundo, la Copa América y la Copa de la Finalissima obtenidas por la Selección Argentina de Fútbol;

Que la obtención de estos títulos forma parte de los mayores hitos conseguidos por la Selección Argentina de Fútbol de la última década, acompañados por millones de argentinos que se han identificado con los jugadores y cuerpo técnico que integraron dichos planteles;

Que en el mes de febrero la Comisión Directiva de la Liga de Fútbol de Olavarría comenzó a gestar esta propuesta, en el marco de la celebración del centenario de la entidad que tendrá lugar el próximo año, para que miles de olavarrrienses puedan ver y sacarse una foto con las copas obtenidas por los equipos liderados por Lionel Messi;

Que la actividad es acompañada por el Municipio del Partido de Olavarría y por supuesto por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y el Consejo Federal a cargo de la exhibición;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Quinta (5°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN N°: 0 2 0 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de interés legislativo municipal la exhibición en nuestra ciudad de la última Copa del Mundo obtenida por la Selección Argentina en el Mundial de Qatar 2022, el próximo 11 de Mayo en el Centro Cultural Municipal “San José”.-

**ARTÍCULO 2°:** Los vistos y considerandos forman parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3°:** Envíese copia de la presente a la Asociación de Fútbol Argentina (AFA), al Consejo Federal y a la Liga de Fútbol de Olavarría.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Habiéndose agotado el Orden del Día, correspondiente a la Quinta (5°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2024, invito al Concejal Romero a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 13 y 20.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO  
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sr. MARIANO FERRO  
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. GUILLERMO SANTELLÁN  
PRESIDENTE H.C.D.**